

Evaluación Interna Integral
2016-2018 del

**Programa Social:
Seguro Contra la
Violencia Familiar 2017**



Índice

<i>I.-DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</i>	7
<i>II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA</i>	12
II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna	12
II.2 Metodología de la Evaluación	19
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación	22
II.3.1 Información de Gabinete	22
II.3.2. Información de Campo	23
<i>III.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL</i>	32
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México	32
III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.....	32
Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable	32
III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017.....	34
III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política Social de la Ciudad de México.	38
III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el programa social	41
III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	46
III.3.1 Árbol del Problemas	49
III.3.2 Árbol de Objetivos.....	50
III.3.3 Árbol de Acciones.....	51
III.3.4 Resumen Narrativo	52
III.3.5 Matriz de Indicadores del Programa Social	53
III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	59
III.3.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).....	63
III.3.8 Análisis de Involucrados.....	66

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.....	69
III.4 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales.....	69
III.5 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.....	72
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	73
IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017.....	74
IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.	75
IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.	88
IV. 4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	100
V.5. Valoración General de la Operación del Programa Seguro contra la Violencia.....	102
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	104
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	107
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social.....	107
VI.2.Resultados a Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.....	111
VI.3.Resultados del Programa Social.....	113
VII. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES	114
Análisis de la Evaluación Interna 2017	114
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	116
VIII.1. Matriz FODA.....	116
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social.....	116
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social	118
VIII.2. Estrategias de Mejora	123
XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	124

El programa Seguro Contra la Violencia Familiar se creó en 2008 por el Gobierno de la Ciudad de México para atender a las mujeres que son víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia. El programa busca brindar un apoyo económico mínimo básico para que las mujeres puedan realizar los trámites y gestiones legales de forma que puedan acudir a recibir atención psicológica y de trabajo social, la cual se brinda como parte integral de la atención a mujeres víctimas de violencia y a sus familias.

La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todas las etapas de su vida. Es reflejo de la desigualdad social y aunque su origen es multifactorial, algunos de los principales agentes causales de su existencia son las relaciones de subordinación, roles estereotipado en la sociedad, inequidad en la distribución del poder y la influencia cultural de sumisión de las mujeres.

La violencia hacia las mujeres no se inclina únicamente al daño físico sino que implica también el maltrato psicoemocional, sexual, patrimonial y económico, de las cuales la patrimonial y económica han ido en aumento en los últimos años. En la mayoría de los casos el agresor es la pareja o expareja de las mujeres. Es así, que para establecer un marco de referencia de las causales que generan la violencia familiar es necesario observarla desde diferentes esferas de la sociedad.

El factor detonante de la violencia contra las mujeres y mujeres trans es el abuso del poder a partir de la construcción cultural de roles tradicionales asignados a mujeres y hombres que incide en el desarrollo de relaciones asimétricas en cuanto al acceso de derechos y oportunidades, así como inequidad en el ejercicio de los mismos. Asimismo, en este ejercicio de poder la sociedad suele castigar socialmente a quienes han decidido ejercer su sexualidad de manera diferente a la heteronormativa, fomentando con ellos discriminación y violencia que pone en riesgo no sólo su integridad psicológica y física, sino también su vida.

Bajo este esquema, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, asume el compromiso de llevar a cabo acciones de atención y prevención a la problemática de la violencia familiar que contribuyan a generar una cultura libre de violencia en las relaciones sociales, así como ejercer el derecho de las mujeres y de las mujeres trans, y de sus hijas e hijos, a una vida libre de violencia.

Desde abril de 1996, la Ciudad de México cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar por la que se crean las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI), de las que se tienen, actualmente 17, una en cada Delegación y dos en Cuauhtémoc, siendo que a finales del año 2015 se creó la UNAVI para la atención especializada para la población de la comunidad LGBTTTI; además, se instala un Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus hijas e hijos, así como una Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

A partir del año 2011, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género se incluyó como derechohabientes a mujeres víctimas de trata de personas, en tanto que son mujeres que provienen de distintos Estados del país e inclusive del extranjero y que habitan en la Ciudad de México, a quienes también se les otorga el apoyo económico y la atención integral que ofrece el programa, con lo cual se pretende contribuir a su reinserción social para que logren una vida libre de violencia.

El Protocolo para reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define la trata de personas como "...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluye como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos".

En este tipo de delito, cualquier persona puede ser víctima, los explotadores o proxenetas actúan sin distinción de sexo, edad, escolaridad o nivel socioeconómico o relaciones de parentesco. Generalmente las mujeres, niñas y niños suelen ser las víctimas de trata de personas, sin embargo, se presentan casos en que hombres y jóvenes también lo son. El Código Penal para el Distrito Federal lo define como "Al que promueva, facilite, solicite, ofrezca, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a explotación sexual, a la esclavitud o prácticas análogas, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes".

El Código Penal para el Distrito Federal, en su artículo 188-Bis, tipifica el delito de trata de personas, por sus fines, lo clasifica en cuatro formas de explotación: Trata con fines sexuales, Trata con fines laborales, Trata con de servidumbre y Trata con objeto de extraer órganos, tejidos o sus compontes del cuerpo.

El programa Seguro Contra la Violencia Familiar al incluir a mujeres víctimas de trata de personas, coadyuva al cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, principalmente en los referido en el Artículo 3, fracción VII "Derecho a la reparación del daño" y VIII "Garantía de no Revictimización".

El 13 de noviembre del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el acuerdo para la creación de la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), con la finalidad de continuar con la atención especializada a la población, sin discriminación, en ejercicio de sus derechos y libertades. Acorde a ello, en 2016 se incorporan las

mujeres trans al programa como población derechohabientes del Seguro Contra la Violencia Familiar.

De esta forma, con el programa Seguro contra la Violencia Familiar, las mujeres y mujeres trans derechohabientes contarán con apoyo económico mensual hasta por un año, con el fin de que superen la situación de violencia familiar que enfrentan, e inicien un proceso de empoderamiento y fortalecimiento en la toma de decisiones y rescate de sus derechos.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

En el **Cuadro 1** con base en las Reglas de Operación del Programa Social 2015, 2016 y 2017 se detallan los principales aspectos del Programa Social Seguro contra la Violencia Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México; y en el caso de que hayan existido cambios, se exponen los motivos en la columna de Justificación.

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Seguro contra la Violencia Familiar				
Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Seguro Contra la Violencia Familiar	Seguro Contra la Violencia Familiar	Seguro Contra la Violencia Familiar	Ninguno
Problema central atendido por el Programa Social	Violencia Familiar	Violencia Familiar	Violencia Familiar	Ninguno
Objetivo General	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas que soliciten y cumplan con los requisitos de ingreso al programa y esté en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permita iniciar una vida libre de violencia, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia.	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres y mujeres trans que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas, y cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo, con el fin de que puedan contar con los recursos económicos que les permitan realizar los trámites y gestiones legales y acudir a atención psicología y de trabajo social que se brinda como parte integral de la atención a mujeres víctimas de violencia y trata de personas.	Apoyar económicamente al menos a 2000 mujeres y mujeres trans mayores de 18 años que habiten en la Ciudad de México y se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas o en casos excepcionales a víctimas de cualquier otra modalidad de violencia, y cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo, por medio de un recurso mensual de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y un seguro de vida por el tiempo que se encuentre adscrita a este programa con el fin de que puedan contar con los recursos económicos que les permitan realizar los trámites y gestiones legales además de acudir a la atención psicología y de trabajo social que se brinda como parte integral de la atención a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia y trata de personas.	En el año 2016 se incluye a las mujeres trans como parte de la población objetivo del programa, también se quita del objetivo que “que soliciten y cumplan con los requisitos de ingreso al programa” y por último se amplió el sentido del programa a un proceso integral de atención. Para el año 2017, se especifica que las mujeres y mujeres trans tienen que ser mayores de 18 años, también se incluye la meta física del programa, el monto del apoyo económico y se amplió a más tipos de violencia.

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Seguro contra la Violencia Familiar

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Objetivos Específicos	<p>-Ofrecer condiciones mínimas de independencia, incluido el aspecto económico, para la toma de decisiones, empoderamiento y rescate de sus derechos a través de orientación jurídica y de atención psicológica para la víctima directa e indirectas de violencia familiar.</p> <p>- Que las aseguradas cuenten con las herramientas del programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.</p> <p>- Que las mujeres víctimas de trata recuperen su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación.- Contribuir en la erradicación de la trata de personas a partir de una cultura de no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, sea por su situación de vulnerabilidad socioeconómica, su pertenencia étnica o su condición de género.</p> <p>-Ejercer el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, dando cumplimiento a lo establecido en La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para</p>	<p>- Ofrecer condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, incluido el aspecto económico, a través de orientación jurídica y atención psicológica para las víctimas directas e indirectas de violencia familiar.</p> <p>- Coadyuvar a las mujeres y mujeres trans víctimas de trata para que recuperen su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación.</p> <p>- Contribuir en la erradicación de la trata de personas a partir de una cultura de no violencia contra las mujeres, mujeres trans, niñas y adolescentes, sea por su situación de vulnerabilidad socioeconómica, su pertenencia étnica o su condición de género.</p> <p>- Vincular a las beneficiarias del programa Seguro contra la Violencia Familiar con el programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, a fin de que impulsar su autonomía y empoderamiento que les permita continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el rescate de sus derechos.</p> <p>- Brindar herramientas que permitan a las mujeres y mujeres trans ejercer el derecho a vivir una vida libre de</p>	<p>a) Otorgar apoyo económico a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar, el cual contribuya a generar condiciones de independencia económica además de un seguro de vida que cubre la pérdida de órganos o muerte accidental durante el tiempo que se encuentre adscrita al programa.</p> <p>b) Brindar atención integral especializada a las mujeres y mujeres trans, por medio de atención terapéutica durante un año, por parte de las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar, Sociedad Civil Organizada y otras Dependencias Gubernamentales.</p> <p>c) Brindar asesoría jurídica durante un año a las mujeres y mujeres trans con la finalidad de fomentar la toma de decisiones para dar inicio a los trámites legales en materia familiar y penal como: divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de la paternidad, averiguaciones previas por el delito de violencia familiar, abuso sexual, violación según el caso por parte de las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar, Organizaciones de la Sociedad Civil y otras Dependencias Gubernamentales.</p> <p>d) El área de trabajo social se encarga de dar seguimiento y orientación a cada caso, para elaborar un plan de acción de vida para una vida libre de violencia en específico la familiar que permita a las mujeres y mujeres trans reinsertarse en el ámbito social en sus distintas esferas: familiar, laboral, educativa, económica, cultural y de salud por parte de las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia</p>	<p>En el año 2016 se incluye a las mujeres trans como parte de la población beneficiaria.</p> <p>En 2017 se quita de los objetivos el sustento jurídico y se hace la especificación de que consisten los bienes y servicios a recibir así como la duración de los mismos y por último se incorpora el trabajo en conjunto entre la dirección general, las UNAVIs y Organizaciones de la Sociedad Civil</p>

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Seguro contra la Violencia Familiar

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
	<p>el Distrito Federal, así como en lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social en el artículo 4, referente a los principios de la política pública de desarrollos social, así como los artículos 10 fracción II, 33, 34, 35, 36 y 38; en su Reglamento de la Ley ambos del Distrito Federal en sus artículos 5, 49, 50, 56, 57, 58 y 60.</p>	<p>violencia, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar , la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en el artículo 4, referente a los principios de la política pública de desarrollos social, artículos 10 fracción II, 33, 34, 35, 36 y 38; Así como los artículos 5, 49, 50, 56, 57, 58 y 60 de su Reglamento.</p>	<p>Familiar, Organizaciones de la Sociedad Civil y otras Dependencias Gubernamentales.</p>	
<p>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</p>	<p>Apoyar por lo menos a 2,000 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas, que acudirán a un aproximado de 24,000 sesiones en cualquiera de las áreas de psicología, asesoría jurídica o atención en trabajo social. Dentro de esta meta están consideradas las beneficiarias del programa que ingresaron bajo los lineamientos y mecanismos de operación de 2014.</p>	<p>Apoyar a por lo menos 2000 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas, con recursos económicos y a través de aproximadamente 24,000 sesiones en las áreas de psicología, asesoría jurídica o atención en trabajo social. Dentro de esta meta están consideradas las beneficiarias del programa que ingresaron bajo los lineamientos y mecanismos de operación de 2015 y todavía no concluyen su proceso de un año.</p>	<p>Se mantiene la meta física para apoyar a por lo menos a 2000 mujeres y mujeres trans mayores de 18 años que habiten en la Ciudad de México y se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas o en casos excepcionales a víctimas de cualquier otra modalidad de violencia, y cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo, por medio de un recurso mensual de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y un seguro de vida por el tiempo que se encuentre adscrita a este programa con el fin de que puedan contar con los recursos económicos que les permitan realizar los trámites y gestiones legales además de acudir a la atención psicología y de trabajo social que se brinda como parte integral de la atención a mujeres víctimas de violencia y sus familias. Este programa está dirigido a mujeres y mujeres trans mayores de edad víctimas de violencia familiar o en casos excepcionales</p>	<p>En 2016 se incorporan las mujeres trans como parte de la población objetivo.</p>

Cuadro 1 Análisis del Contenido de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Seguro contra la Violencia Familiar				
Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
			por cualquier otra modalidad de violencia, y, en caso de trata de personas, si es menor de edad, deberá contar con la representación legal definitiva de un tutor. Dentro de esta meta están consideradas las beneficiarias del programa que ingresaron bajo los lineamientos y mecanismos de operación de 2016 y todavía no concluyen su proceso de un año	
Área encargada de la operación del Programa Social	Oficina de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Oficina de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	Oficina de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Ninguno
Bienes y servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Apoyo Económico mensual de \$1,500.00 pesos a mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas, por un periodo de doce meses, a partir de la fecha de ingreso, además, por parte de las Instancias Canalizadoras se otorgó atención especializada en el tema en las áreas de psicología, asesoría jurídica y atención en trabajo social.	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 pesos a mujeres y mujeres transvíctimas de violencia familiar y trata de personas, por un periodo de doce meses, a partir de la fecha de ingreso, además, por parte de la de las Instancias Canalizadoras se otorgó atención especializada en el tema en las áreas de psicología, asesoría jurídica o atención en trabajo social.	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 pesos a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas, por un periodo de doce meses, a partir de la fecha de ingreso, además, por parte de la de las Instancias Canalizadoras se otorgó atención especializada en el tema en las áreas de psicología, asesoría jurídica y atención en trabajo social.	En el año 2016 se incluyeron como población beneficiaria a las mujeres trans. En el año 2017 se incluyeron otras modalidades de violencias que ponen en riesgo a las mujeres.
Presupuesto del Programa Social	En el ejercicio fiscal 2015, el presupuesto para la operación de este Programa fue de \$19'000,000.00	En el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto autorizado para la operación de este Programa fue de \$19'000,000.00	En el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto autorizado para la operación de este Programa fue de \$19'500,000.00	En 2017 se aumentó el presupuesto
Cobertura Geográfica del Programa Social	Ciudad de México (16 demarcaciones)	Ciudad de México (16 demarcaciones)	Ciudad de México (16 demarcaciones)	Ninguno

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015, 2016 y 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

En el Cuadro 2 se describe la alineación del Programa Social Seguro contra la Violencia Familiar implementado en 2017 por la Secretaría de Desarrollo Social respecto al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como con los Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales de la Ciudad de México.

Cuadro 2. Aspectos Generales de la Alineación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar con la Política de Desarrollo Social					
Aspecto del Programa Social	Descripción				
Año de Creación	2008				
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	ALINEACIÓN Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	ÁREA DE OPORTUNIDAD 5 Violencia	OBJETIVO 3 Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	META 1 Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.	LÍNEAS DE ACCIÓN <ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia. • Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.
Alineación con el Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	ÁREA DE OPORTUNIDAD Violencia	OBJETIVO Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	META SECTORIAL Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.	POLÍTICA PÚBLICA La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-CDMX, COPRED, INMUJERES CDMX, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones.	
Alineación con el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	ÁREA DE OPORTUNIDAD Vida Libre de Violencia	OBJETIVO Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas	META INSTITUCIONAL Otorgar anualmente a por lo menos 2,055 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar mediante el programa "Seguro Contra la Violencia Familiar" Atención especializada a mujeres y mujeres trans	POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-CDMX, COPRED, INMUJERES CDMX, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección,	

Cuadro 2. Aspectos Generales de la Alineación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar con la Política de Desarrollo Social

	<p>sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.</p>	<p>víctimas de violencia familiar en situación de riesgo mediante una transferencia económica mensual garantizando así un ingreso mínimo para no abandonar su atención y procesos jurídicos necesarios para enfrentar la situación de violencia.</p>	<p>acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>Se fortalece la Alineación programática en el Programa General del Desarrollo del Distrito Federal, Sectorial e Institucional, y se agrega la alineación con el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 (PAPED 2016-2018), Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 y Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.</p>		

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Las evaluaciones internas 2016, 2017 y 2018 del Programa Seguro contra la Violencia Familiar fueron efectuadas por la oficina de Programas Especiales que forma parte del área operativa del programa adscrita a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

El área que coordina el programa social es la oficina de Programas Especiales, y para operar este programa cuenta con 6 personas, de las cuales 5 son mujeres y 1 son hombres. En las evaluaciones internas participaron las siguientes personas servidoras públicas:

Cuadro 3 Perfil de las personas servidoras públicas que participaron en la elaboración de la Evaluación Interna 2016						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Director de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Hombre	45	Licenciatura en Derecho	<p>-Supervisar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa.</p> <p>-Dirigir, controlar, evaluar y supervisar a su personal directivo en términos de los lineamientos que establezcan la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	Sin experiencia en M&E.	<p>-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E.</p> <p>-Participa en la operación de programa en la Supervisión de la operatividad; así como en el proceso de Gestión de la dispersión de recursos del programa social.</p>

Cuadro 3 Perfil de las personas servidoras públicas que participaron en la elaboración de la Evaluación Interna 2016						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Líder Coordinador de Proyectos	Mujer	34	Licenciatura en Trabajo Social	<p>-Acordar con el titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal bajo se vigilancia.</p> <p>-Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal.</p>	<p>-Curso Taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, marzo 2014.</p> <p>-3 años en la elaboración de las Evaluaciones Internas 2014, 2015 y 2016.</p>	<p>-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E.</p> <p>-Participa en la operación del programa;</p> <p>-Coordinación de la operatividad del programa social.</p> <p>-Realiza y coordina los procesos de ingreso, operación y seguimiento de las derechohabientes del programa social.</p> <p>-Gestiona los recursos otorgados a las derechohabientes del programa social.</p> <p>-Supervisa los procesos de seguimiento de las beneficiarias del programa social.</p>
Personal de Apoyo	Mujer	29	Licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	<p>-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E.</p> <p>-Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.</p>

Cuadro 3 Perfil de las personas servidoras públicas que participaron en la elaboración de la Evaluación Interna 2016						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Personal de Apoyo	Mujer	37	Licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área	Sin experiencia en M&E	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	34	Licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Hombre	30	Pasante de la licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

Cuadro 4 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2017						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Mujer	45	Licenciatura en Derecho	-Supervisar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa. -Dirigir, controlar, evaluar y supervisar a su personal directivo en términos de los lineamientos que establezcan la Secretaría de Desarrollo Social.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación de programa en la Supervisión de la operatividad; así como en el proceso de Gestión de la dispersión de recursos del programa social.

Cuadro 4 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2017						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Líder Coordinador de Proyectos	Mujer	35	Licenciatura en Trabajo Social	-Acordar con el titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal bajo se vigilancia. -Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal.	-Curso Taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, marzo 2014. -4 años en la elaboración de las Evaluaciones Internas 2014, 2015, 2016 y 2017.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa; -Coordinación de la operatividad del programa social. -Realiza y coordina los procesos de ingreso, operación y seguimiento de las derechohabientes del programa social. -Gestiona los recursos otorgados a las derechohabientes del programa social. -Supervisa los procesos de seguimiento de las beneficiarias del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	30	Licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	38	Licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área	Sin experiencia en M&E	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal	Mujer	35	Licenciatura	Apoyo operativo en el área.	Sin	-No se dedica

Cuadro 4 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2017						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
de Apoyo			en Psicología		experiencia en M&E.	exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Hombre	31	Pasante de la licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

Cuadro 5 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2018						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Mujer	31	Maestría en Administración Pública y Licenciatura en Derecho	-Supervisar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa. -Dirigir, controlar, evaluar y supervisar a su personal directivo en términos de los lineamientos que establezcan la Secretaría de Desarrollo Social.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación de programa en la Supervisión de la operatividad; así como en el proceso de Gestión de la dispersión de recursos del programa social.
Líder Coordinador de Proyectos	Mujer	36	Licenciatura en Trabajo Social	-Acordar con el titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal bajo se vigilancia. -Participar conforme a las instrucciones del o la titular	-Curso Taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, marzo 2014. -5 años en la	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa; -Coordinación de la operatividad del programa social. -Realiza y coordina los procesos de

Cuadro 5 Perfil de las Personas Servidoras Públicas que Participaron en la Elaboración de la Evaluación Interna 2018						
Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
				de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal.	elaboración de las Evaluaciones Internas 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.	ingreso, operación y seguimiento de las derechohabientes del programa social. -Gestiona los recursos otorgados a las derechohabientes del programa social. -Supervisa los procesos de seguimiento de las beneficiarias del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	29	Pasante de la licenciatura en Comunicación y Periodismo	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	48	Licenciatura en Trabajo Social	Apoyo operativo en el área	Sin experiencia en M&E	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Mujer	44	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Hombre	32	Pasante de la licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área.	Sin experiencia en M&E.	-No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. -Participa en la operación del programa, en la recepción y captura

diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: Sistema de Información del Desarrollo (SIDESO): <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=671>

La Segunda Etapa, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en el Sistema de Información del Desarrollo (SIDESO): <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=705>

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determina el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa. que a través de diversas estrategias analíticas permite construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica para la integración del informe de la evaluación del programa social es la siguiente:

Ruta crítica para la integración del informe de la evaluación																								
Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis 2016								Periodo de Análisis 2017								Periodo de Análisis 2018							
	Mayo				Junio				Mayo				Junio				Mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL																								
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA																								
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna																								
II.2. Metodología de la Evaluación																								
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación																								
II.3.1. Información de Gabinete																								

Ruta crítica para la integración del informe de la evaluación																							
Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis 2016								Periodo de Análisis 2017								Periodo de Análisis 2018						
	Mayo				Junio				Mayo				Junio				Mayo			Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
II.3.2. Información de Campo																							
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL																							
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL																							
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL																							
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS																							
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social																							
VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social																							
VI.3. Resultados del Programa Social																							
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES																							
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA																							
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social																							
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social																							
VIII.2. Estrategias de Mejora																							
VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores																							
VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018																							
VIII.3. Comentarios Finales																							

Ruta crítica para la integración del informe de la evaluación																				
Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis 2016								Periodo de Análisis 2017								Periodo de Análisis 2018			
	Mayo				Junio				Mayo				Junio				Mayo		Junio	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES																				

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESOC, CDMX.

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la presente evaluación interna son los siguientes:

1. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
2. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento
3. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México
4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México
5. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
6. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal
7. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
8. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
9. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
10. Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI).
11. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2011)
12. Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (anual 2017)
13. Reglas de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar 2015, 2016 y 2017
14. Información estadística que genera el área operativa
15. Padrón de derechohabientes del programa Seguro Contra la Violencia Familiar
16. Evaluación Interna de los años 2016 y 2017 del programa social Seguro Contra la Violencia Familiar, ejercido en 2015 y 2016 respectivamente.

II.3.2. Información de Campo

Para el presente ejercicio, el levantamiento de información se utilizó la misma ficha de seguimiento mensual de mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa para la construcción de la Línea Base del programa social. Esto debido a que el programa cuenta con procedimientos estandarizados y periódicos que permiten registrar el avance del proceso de atención especializada con respecto a la desnaturalización de la violencia familiar, así como el seguimiento de permanencia dentro del programa. No existió cambio de instrumento con respecto al actualizado en el año 2017.

Asimismo, como parte de la operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar, las unidades de atención especializada envían mensualmente el reporte de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes al área operativa del programa, información que se registra y permite cuantificar el avance del proceso de las mujeres y mujeres trans. Considerando que es una información exclusiva de la población objetivo y derechohabiente del programa social, la cual se considera adecuada y objetiva para referir los resultados en la presente evaluación.

La ficha de seguimiento que fue el instrumento de revisión, se conforma por las tres principales áreas de atención especializadas que son: área de Psicología, área Jurídica y área de Trabajo Social. En cada una de estas se describe el proceso que ha alcanzado la víctima para salir del ciclo de violencia, así como de su proceso de empoderamiento personal y toma de decisiones a favor de una nueva forma de vivir junto con sus hijas e hijos.

Por lo anterior, el instrumento utilizado cuenta con los siguientes reactivos:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento línea base	Reactivos panel	Justificación
Ficha de seguimiento mensual de mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa	-Se muestra el avance de su proceso en la atención psicología, principalmente en la identificación de sus derechos, autoestima e independencia	-Avances Observados en el área de psicología	-Avances Observados en el área de psicología	Ninguna
	-Se muestra el avance en su proceso jurídico, así como el ejercicio de sus derechos conforme a la Ley, de vivir una vida libre de violencia.	-Evaluación de su proceso jurídico	-Evaluación de su proceso jurídico	Ninguna
	-Se describe los beneficios directos que las mujeres y mujeres trans tienen en su persona y familia al recibir este apoyo económico de forma mensual.	-Beneficio al recibir el recurso económico	-Beneficio al recibir el recurso económico	Ninguna

Cabe mencionar que no existieron cambios en la selección de reactivos del instrumento del seguimiento mencionado; dado que el objetivo es conocer la percepción de la calidad y atención

otorgada, ésta se realizó conforme a las fichas de seguimiento de las derechohabientes del programa social.

Como ya se ha referido anteriormente, dentro de este programa social existe como proceso estandarizado la aplicación mensual de una ficha de seguimiento por el tiempo de estancia de la derechohabiente, misma que es requisitado por las unidades de atención y entregado al área operativa. Por lo que no fue necesario aplicar un instrumento independiente para obtener la información para esta evaluación.

El documento utilizado para la evaluación del presente documento fue el siguiente:

Secretaría de Desarrollo Social
 Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
 Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
 Programas Especiales

FICHA DE SEGUIMIENTO A BENEFICIARIA DEL SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

UNIDAD O DEPENDENCIA CANALIZADORA: _____

MES QUE SE REPORTA: _____

*NOMBRE DE BENEFICIARIA: _____

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Folio: _____ Etapa: _____

SEGUIMIENTO MENSUAL

ÁREA DE PSICOLOGÍA

***Apreciación de su proceso psicoterapéutico mensual:**

Identificación de derechos <input type="checkbox"/> Manejo de límites <input type="checkbox"/> Autoestima <input type="checkbox"/> Seguridad <input type="checkbox"/> Fortalecimiento del vínculo materno-infantil <input type="checkbox"/> Identificación, expresión y manejo de emociones <input type="checkbox"/> Independencia emocional <input type="checkbox"/>	Autonomía <input type="checkbox"/> Toma de decisiones asertivas <input type="checkbox"/> Comunicación asertiva <input type="checkbox"/> Deconstrucción de patrones de género <input type="checkbox"/> Expresividad emotiva <input type="checkbox"/> Autocuidado <input type="checkbox"/> Ningún avance <input type="checkbox"/>
---	---

ÁREA JURÍDICA

***Evaluación de su proceso jurídico mensual:**

Puntualidad en sus citas <input type="checkbox"/> Interés por iniciar algún proceso contra el agresor <input type="checkbox"/> Evolución satisfactoria del proceso jurídico <input type="checkbox"/>	Compromiso <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/>
--	---

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

***¿Qué beneficio ha recibido al obtener el apoyo económico del Seguro Contra la Violencia Familiar?**

Pago de gastos del Proceso jurídico <input type="checkbox"/>	Pago de gastos del Proceso psicológico <input type="checkbox"/>	Gasto familiar <input type="checkbox"/>
Gastos personales <input type="checkbox"/>	Salud y Educación de sus hijas/os <input type="checkbox"/>	Ahorro <input type="checkbox"/>
Inversión <input type="checkbox"/> especifique: _____		Otro <input type="checkbox"/> ¿cual? _____

Datos Adicionales:

Nombre y firma del responsable

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su reglamento: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Población que participo en el levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	2,110
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	2,110
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel(B)	No disponible
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	2,110
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel(a)	2,110
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel (b)	No disponible
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	2,110

Población que participó en el levantamiento de panel en 2017

Delegación	Mujeres	Rango DE Edad							Problemática Atendida		Apoyo Otorgado
		16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	Violencia Familiar	Trata de Personas	
Álvaro Obregón	174	5	37	64	45	17	5	1	172	2	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.

Delegación	Mujeres	Rango DE Edad							Problemática Atendida		Apoyo Otorgado
		16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	Violencia Familiar	Trata de Personas	
Azcapotzalco	138	5	38	41	41	11	1	1	138	0	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Benito Juárez	59	2	13	19	14	4	5	2	59	0	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Coyoacán	140	7	38	56	25	11	3	0	138	2	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de

Delegación	Mujeres	Rango DE Edad							Problemática Atendida		Apoyo Otorgado
		16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	Violencia Familiar	Trata de Personas	
											Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Cuajimalpa	98	2	30	32	25	6	2	1	98	0	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Cuauhtémoc	115	6	25	37	31	11	4	1	104	11	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Gustavo A. Madero	186	6	51	70	40	17	1	1	185	1	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención

Delegación	Mujeres	Rango DE Edad							Problemática Atendida		Apoyo Otorgado
		16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	Violencia Familiar	Trata de Personas	
											especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Iztacalco	124	5	33	44	29	10	3	0	124	0	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Iztapalapa	261	9	91	86	57	16	2	0	259	2	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Magdalena Contreras	78	3	24	28	16	7	0	0	78	0	Apoyo económico mensual de \$1,500.00

Delegación	Mujeres	Rango DE Edad							Problemática Atendida		Apoyo Otorgado
		16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	Violencia Familiar	Trata de Personas	
											por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Miguel Hidalgo	68	4	26	15	17	6	0	0	68	0	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Milpa Alta	87	4	33	25	17	7	1	0	87	0	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.

Delegación	Mujeres	Rango DE Edad							Problemática Atendida		Apoyo Otorgado
		16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	Violencia Familiar	Trata de Personas	
Tláhuac	115	5	27	43	26	9	5	0	115	0	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Tlalpan	156	8	46	72	22	7	1	0	152	4	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Venustiano Carranza	143	5	52	47	25	10	3	1	142	1	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de

Delegación	Mujeres	Rango DE Edad							Problemática Atendida		Apoyo Otorgado
		16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	Violencia Familiar	Trata de Personas	
											Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
Xochimilco	168	6	45	68	33	13	2	1	165	3	Apoyo económico mensual de \$1,500.00 por un año; seguro de vida y atención especializada en el tema de Violencia Familiar en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
TOTAL	2,110	82	609	747	463	162	38	9	2,084	26	

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información:

Proceso o actividad	2017	2018					
	Enero a diciembre	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Aplicación del instrumento							
Procesamiento de la información							
Revisión y análisis de los resultados obtenidos anual							

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

Como se ha descrito anteriormente, el instrumento de aplicación deriva de las fichas de seguimiento mensual de mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social. Esto

debido a que el programa cuenta con procedimientos estandarizados y periódicos que permiten registrar el avance del proceso de atención especializada.

Dicho registro lo realiza el personal de apoyo adscrito a la oficina de Programas Especiales, que consiste de cuatro personas y una Líder Coordinador de Proyectos. Las unidades de atención especializada envían mensualmente el reporte de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes al área operativa del programa, información que se registra y permite cuantificar el avance del proceso de las mujeres y mujeres trans.

Los principales retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información es el tiempo de entrega y forma por parte de las instancias canalizadoras al área operativa, mismas que se capturan para conocer los avances y cumplimiento a las Reglas de Operación del programa social. Asimismo, la limitación de recursos humanos y equipo de cómputo adecuado para realizar el registro de este seguimiento. Para atender dichos obstáculos se deberá contar con más personal profesional y especializado en las Instancias canalizadoras, además de reestructurar el área operativa del programa social, para operar con los recursos necesarios y cubrir la demanda de atención conforme a las necesidades solicitadas.

III.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

En este apartado se realizó la valoración del apego en el diseño de las Reglas de Operación 2015-2017 del Programa Social Seguro contra la Violencia Familiar, con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación emitidos por el Evalúa CDMX.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

A través del presente cuadro se analiza el apego del diseño del programa social Seguro Contra la Violencia Familiar, a la normatividad aplicable:

Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable		
Norma	Artículo	Apego del diseño del programa Seguro Contra la Violencia Familiar
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad; adicionalmente se protege la identidad de las derechohabientes y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar o trata.
	8	Establecido en el apartado VIII. Mecanismos de Exigibilidad.
	36	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación
	38	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación.

Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable		
Norma	Artículo	Apego del diseño del programa Seguro Contra la Violencia Familiar
	39	Se realiza a través del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar como se encuentra estipulada en el apartado X. Formas de Participación Social.
	42	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	44	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
	45	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	46	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	En el apartado V: Requisitos y Procedimiento de Acceso, VI: Procedimiento de Instrumentación, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad, adicionalmente se protege la identidad de las derechohabientes y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar o trata.
	50	Se cumplen con todos los apartados y se estipula que no amerita Convocatoria.
	51	Se realizó en tiempo y forma como se observa en la GOCDMX del 31 de enero de 2017.
	65	Establecido en el apartado IX: Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	71	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
	72	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
	73	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México	97	Establecidos en el apartado III: Metas Físicas, y IV: Programación Presupuestal.
		Establecido en el apartado IX: Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable		
Norma	Artículo	Apego del diseño del programa Seguro Contra la Violencia Familiar
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	17	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar y trata de personas en el artículo 3, en el apartado II y III.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	17	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar y trata de personas y queda reforzado en el apartado II: Objetivos y Alcances.
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	35	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar y queda reforzado en el apartado V.3 Procedimientos de Acceso.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX.

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017

Las Reglas de Operación 2017 del programa Seguro Contra la Violencia Familiar fueron elaboradas de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tal como se describe a continuación:

Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017		
Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	satisfactorio	Describe año de inicio del programa social, señala la problemática social que da origen al programa, define el problema y las consecuencias de ser víctimas de violencia familiar. Refiere la alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, específicamente en el Eje1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Oportunidad 5 "Violencia". Incluye un diagnóstico de la problemática social, así como datos estadísticos referente al tema de violencia hacia las mujeres y mujeres trans a nivel Ciudad de México y áreas de atención prioritaria.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	satisfactorio	Clarifica la Dependencia y Dirección General responsable del programa social.
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Define población objetivo, especifica perfil de mujeres y mujeres trans derechohabientes, desglosa objetivos específicos así como alcances a lograr con el apoyo y servicios otorgados a través del programa social.
III. Metas Físicas	satisfactorio	Define cantidad de mujeres y mujeres trans a ingresar, así como los servicios integrales a cumplir
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	Define el total del presupuesto autorizado para la operación del programa, describiendo las cantidades a otorgar a cada mujer y mujer trans derechohabiente y el período que recibirá dicho apoyo económico.
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	satisfactorio	Describe puntualmente el perfil de las mujeres y mujeres trans derechohabientes para poder acceder al programa social, así como el proceso a seguir y documentación que las mujeres y mujeres trans deben presentar ante la instancia correspondiente.
VI. Procedimiento de Instrumentación	satisfactorio	Indica que área de operación del programa y los procesos que se realizan para el ingreso y seguimientos de las mujeres y mujeres trans derechohabientes.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	Señala la forma de como presentar una queja, especifica a quien debe estar dirigida, lugar y período de respuesta ante la persona inconforme. Asimismo, anuncia a otras Instancias de atención, en caso de no recibir respuesta por parte de la DGIDS a cargo del programa.

Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017		
Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	Describe los supuestos por los cuales las personas se pueden sentir excluidas para acceder a los bienes y servicios del programa y, en su caso, exigir su ingreso, además indica la Dependencia competente para presentar alguna queja.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	satisfactorio	Muestra la matriz de indicadores bajo el principio de la Metodología de Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	Indica la forma y periodicidad en que se presenta la información de avance, así como las Instancias y personas que participan en el proceso.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	satisfactorio	Enlista los programas sociales con los que tiene mayor vinculación al tema que ocupa el programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

También se llevó a cabo la revisión de la contribución que hace el programa con los para garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los derechos sociales a los que fortalece.

Contribución del Programa Seguro contra la Violencia Familiar a garantizar los doce principios de la Política Social 2017		
Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	El programa tiende a la universalidad, previo cumplimiento de los requisitos.
Igualdad	Satisfactorio	El programa busca la igualdad de las mujeres y mujeres trans a través del abatimiento de las diferencias entre personas y familias, a través de una vida libre de violencia familiar.

Contribución del Programa Seguro contra la Violencia Familiar a garantizar los doce principios de la Política Social 2017

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Equidad de Género	Satisfactorio	A través del programa se fomenta la equidad de género por medio de la búsqueda de la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres, mujeres trans y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo.
Equidad Social	Satisfactorio	Se contribuye a la superación de la desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Las mujeres y mujeres trans son dos grupos de población prioritaria y en situación de vulnerabilidad como se establece en el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. El programa social coadyuva a la independencia económica lejos de las personas agresoras, así como la obtención de los servicios para adquirir capacitación escolar y acceso al campo laboral.
Diversidad	Satisfactorio	El programa se encuentra dirigido exclusivamente a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar, sin importar edad, género u orientación sexual.
Integralidad	Satisfactorio	El programa forma parte de una política pública orientada a disminuir y atender la violencia familiar, pues se complementa con otros programas sociales, dependencias y servicios tales como las UNAVI's, la PGJCDMX, Inmujeres CDMX, DIF-CDMX entre otros.
Territorialidad	Satisfactorio	Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI's) son instancias canalizadoras, existen 16 en la Ciudad de México una por cada delegación, adicionalmente las derechohabientes provienen de toda la Ciudad.
Exigibilidad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa social.
Participación	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de participación social claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa social

Contribución del Programa Seguro contra la Violencia Familiar a garantizar los doce principios de la Política Social 2017

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Transparencia	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información, establecido en las Reglas de Operación del programa social.
Efectividad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de efectividad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa social.

Nivel de cumplimiento: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política Social de la Ciudad de México.

Por último se presenta un cuadro de análisis enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad, Inclusión e Institucional

Programa	Alineación					Justificación	Especificar si fue incorporado en las Reglas de
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	ALINEACIÓN	ÁREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO 3	META 1	LÍNEAS DE ACCIÓN	Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	SI
	Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Violencia	Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia. •Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia. 		

Programa	Alineación				Justificación	Especificar si fue incorporado en las Reglas de
Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	<u>ÁREA DE OPORTUNIDAD 5</u> Violencia	<u>OBJETIVO</u> Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	<u>META SECTORIAL</u> Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.	<u>POLÍTICA PÚBLICA</u> La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-CDMX, COPRED, INMUJERES CDMX, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones.	Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros	SI

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las Reglas de
<p>Programa de la Secretaría de Desarrollo Social</p>	<p>ÁREADE OPORTUNIDAD Vida Libre de Violencia</p> <p>OBJETIVO Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.</p> <p>META INSTITUCIONAL Otorgar anualmente a por lo menos 2,055 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar mediante el programa "Seguro Contra la Violencia Familiar" Atención especializada a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar en situación de riesgo mediante una transferencia económica mensual garantizando así un ingreso mínimo para no abandonar su atención y procesos jurídicos necesarios para enfrentar la situación de violencia. .</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-CDMX, COPRED, INMUJERES CDMX, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones</p>	<p>Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.</p> <p>Contribuir al proceso de empoderamiento e independencia económica de las mujeres víctimas de violencia familiar.</p>	<p>SI</p>

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el programa social

Con base en lo establecido en las Reglas de Operación 2017 del programa Seguro contra la Violencia Familiar se identificó el siguiente problema social, población y ubicación geográfica:

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el programa social			
Aspecto	Descripción y datos estadísticos 2015	Descripción y datos estadísticos 2016	Descripción y datos estadísticos 2017
Problema social identificado	<p>Mujeres víctimas de violencia familiar y víctimas de trata de personas, en situación de alto riesgo, con escasos recursos que limitan su empoderamiento e independencia económica. De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI 2011, se tiene un registro para la Ciudad de México de 794.853 mujeres mayores de 15 años de edad quienes refirieron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación, mismas quienes en la modalidad de violencia Emocional fueron 1, 720,776 mujeres, seguida de la violencia económica con un total de 827,040.</p> <p>Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015 dieron atención a un total de 51,687 personas.</p>	<p>Mujeres víctimas de violencia familiar y víctimas de trata de personas, en situación de alto riesgo, con escasos recursos que limitan su empoderamiento e independencia económica. De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI 2011, se tiene un registro para la Ciudad de México de 794.853 mujeres mayores de 15 años de edad quienes refirieron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación, mismas quienes en la modalidad de violencia Emocional fueron 1, 720,776 mujeres, seguida de la violencia económica con un total de 827,040.</p> <p>Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2016 dieron atención a un total de 52,939 personas.</p>	<p>Mujeres víctimas de violencia familiar y víctimas de trata de personas, en situación de alto riesgo, con escasos recursos que limitan su empoderamiento e independencia económica. De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI 2011, se tiene un registro para la Ciudad de México de 794.853 mujeres mayores de 15 años de edad quienes refirieron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación, mismas quienes en la modalidad de violencia Emocional fueron 1, 720,776 mujeres, seguida de la violencia económica con un total de 827,040.</p> <p>Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2017 dieron atención a un total de 43,771 personas.</p>
Población que padece el problema	Mujeres y mujeres trans de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015. Se dio atención integral a 7,424 mujeres víctimas de violencia.	Mujeres y mujeres trans de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2016. Se dio atención integral a 7,308 mujeres víctimas de violencia	Mujeres y mujeres trans de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2017. Se dio atención integral a 6,257 mujeres víctimas de violencia

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el programa social			
Aspecto	Descripción y datos estadísticos 2015	Descripción y datos estadísticos 2016	Descripción y datos estadísticos 2017
Ubicación geográfica del problema	Mujeres y mujeres trans que habitan en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en reportes de mujeres agredidas por su pareja con un total de 1, 794,853 casos, solo después del Estado de México que registra un total de 3, 183,022 casos.	Mujeres y mujeres trans que habitan en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en reportes de mujeres agredidas por su pareja con un total de 1, 794,853 casos, solo después del Estado de México que registra un total de 3, 183,022 casos.	Mujeres y mujeres trans que habitan en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en reportes de mujeres agredidas por su pareja con un total de 1, 794,853 casos, solo después del Estado de México que registra un total de 3, 183,022 casos.

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

En el siguiente cuadro se mencionan algunos de los indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias.

Indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales y propias.		
Fuente	Indicador	Resultados
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-INEGI	Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja.	Con base en la ENDIREH (2011), se tiene registro de un total a nivel nacional de 18, 716,293 mujeres víctimas de violencia teniendo como agresor su última pareja. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar con un registro de 1, 794,853 mujeres víctimas de violencia (emocional, física, sexual y económica).

Indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales y propias.

Fuente	Indicador	Resultados
Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2006 (ENVIM)	Mujeres mayores de 15 años que el momento del levantamiento demandaron atención médica en el primero y segundo nivel de atención de la Secretaría de Salud (SSA), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	<p>“...los miembros de la familia fueron los principales agresores. Una vez más la pareja (79.5%) en cualquiera de sus modalidades (esposo, ex esposo, novio, ex novio, concubino, ex concubino) fue el principal agresor de la mujer; cabe resaltar la elevada proporción de novios y ex- novios que se identificaron como agresores (5.2%).”</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 de cada 10 mujeres sufre de violencia de pareja actual. • 4 de cada 10 ha sufrido violencia de pareja alguna vez en la vida. • 6 de cada 10 mujeres ha sufrido de violencia alguna vez en la vida.
Sistema de Información y Estadística de la Violencia Familiar (SIEVIF) Años 2015, 2016 y 2017	Mujeres víctimas de violencia familiar.	<p>En el año 2015, se registró un total de 52,939 atenciones, de las cuales 3,064 solo requirieron información y orientación; 7,495 fueron víctimas que ingresaron por primera vez a un centro de atención; 899 refirieron ser quienes agredieron para defenderse y 41,481 son personas subsecuentes que aún se encuentran en proceso de atención integral y continúan con algún proceso legal.</p> <p>En el año 2016, se registró un total de 51,687 atenciones, de las cuales 3,098 solo requirieron información y orientación; 7,363 fueron víctimas que ingresaron por primera vez a un centro de atención; 784 refirieron ser quienes agredieron para defenderse y 40,442 son personas subsecuentes que aún se encuentran en proceso de atención integral y continúan con algún proceso legal.</p> <p>En el año 2017, se registró un total de 43,771 atenciones, de las cuales 2,727 solo requirieron información y orientación; 6,306 fueron víctimas que ingresaron por primera vez a un centro de atención; 502 refirieron ser quienes agredieron para defenderse y 34,738 son personas subsecuentes que aún se encuentran en proceso de atención integral y continúan con algún proceso legal.</p>

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa de los años 2015, 2016 y 2017, se realizó la siguiente valoración:

Valoración de cumplimiento de las Reglas de Operación del programa de los años 2015, 2016 y 2017				
Apartado	Nivel de Cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Cumplió con la atención a la población objetivo y meta establecida por el programa social, específicamente a mujeres y mujeres trans Víctimas de violencia familiar y trata de personas que habitan en la Ciudad de México.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Refiere los últimos datos estadísticos disponibles con respecto al tema abordado.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Define la población objetivo así como las características específicas para ser derechohabiente del programa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Define la ubicación en territorio que abarca el programa social.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe dentro del apartado de introducción y diagnóstico social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe dentro del apartado de introducción y diagnóstico social.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	No fue requerido, de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidos por el EVALUA CDMX.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe el procedimiento de presentación de quejas; los tiempos y formas de atención.

Valoración de cumplimiento de las Reglas de Operación del programa de los años 2015, 2016 y 2017				
Apartado	Nivel de Cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe los medios de exigibilidad para el ingreso al programa social.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe los indicadores de evaluación, conforme al Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe el procedimiento de participación social y los actores involucrados.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	Se describe los programas sociales que tienen mayor vinculación con este programa.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX.

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

El fenómeno de la violencia y, en particular aquella que sufren las mujeres y los menores de edad es un problema que en los últimos años ha adquirido mayor importancia en los ámbitos nacional e internacional; como muestra de ello, cabe resaltar la aprobación, en 1993, de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La violencia familiar es la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social y aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 7° establece las modalidades de violencia, entre ellas la violencia familiar como aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia.

La violencia no se reduce a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres y mujeres trans por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. (La

Ley de Acceso antes referida en el artículo 6º, establece los tipos de violencias como psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos y feminicida).

Las siguientes cifras son presentadas por ONU Mujeres respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas, nos permitirán una imagen sobre la situación mundial de lo que se considera una pandemia y a continuación se transcriben:

Según una revisión de las estadísticas disponibles en 2013, a nivel global un 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja.

Se estima que en prácticamente la mitad de los casos de mujeres asesinadas en 2012 el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental.

En la mayoría de ocasiones, los casos de violencia contra las mujeres no se denuncian. Por ejemplo, un estudio basado en entrevistas realizadas a 42,000 mujeres de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea reveló que sólo el 14 por ciento de las mujeres había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de un compañero sentimental.

A escala mundial, más de 700 millones de mujeres que viven actualmente se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad). Más de una de cada tres —aproximadamente 250 millones de niñas— se casaron con menos de 15 años. A menudo, las niñas casadas no saben cómo negociar efectivamente unas relaciones sexuales más seguras, colocándolas en una situación de vulnerabilidad ante las infecciones transmitidas sexualmente, incluido el VIH, además del embarazo precoz. El hecho de que las niñas no sean lo suficientemente maduras físicamente para dar a luz pone en peligro tanto a las madres como a sus bebés. Por otra parte, las niñas pobres tienen una probabilidad 2.5 veces mayor de casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico.

Entre las niñas que se han casado alguna vez, los compañeros sentimentales actuales y anteriores son los autores de violencia física más denunciados habitualmente en todos los países en los que se dispone de datos.

En México, la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por INEGI en 2011, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar. Para el caso de la Ciudad de México se reporta que un millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia en su última relación de pareja en la Ciudad de México conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011); el 46.42% de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de

violencia económica, la cual las afecta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones por parte del agresor.

El 25.64% de las mujeres de la Ciudad de México encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.

En la Ciudad de México, el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan.

Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

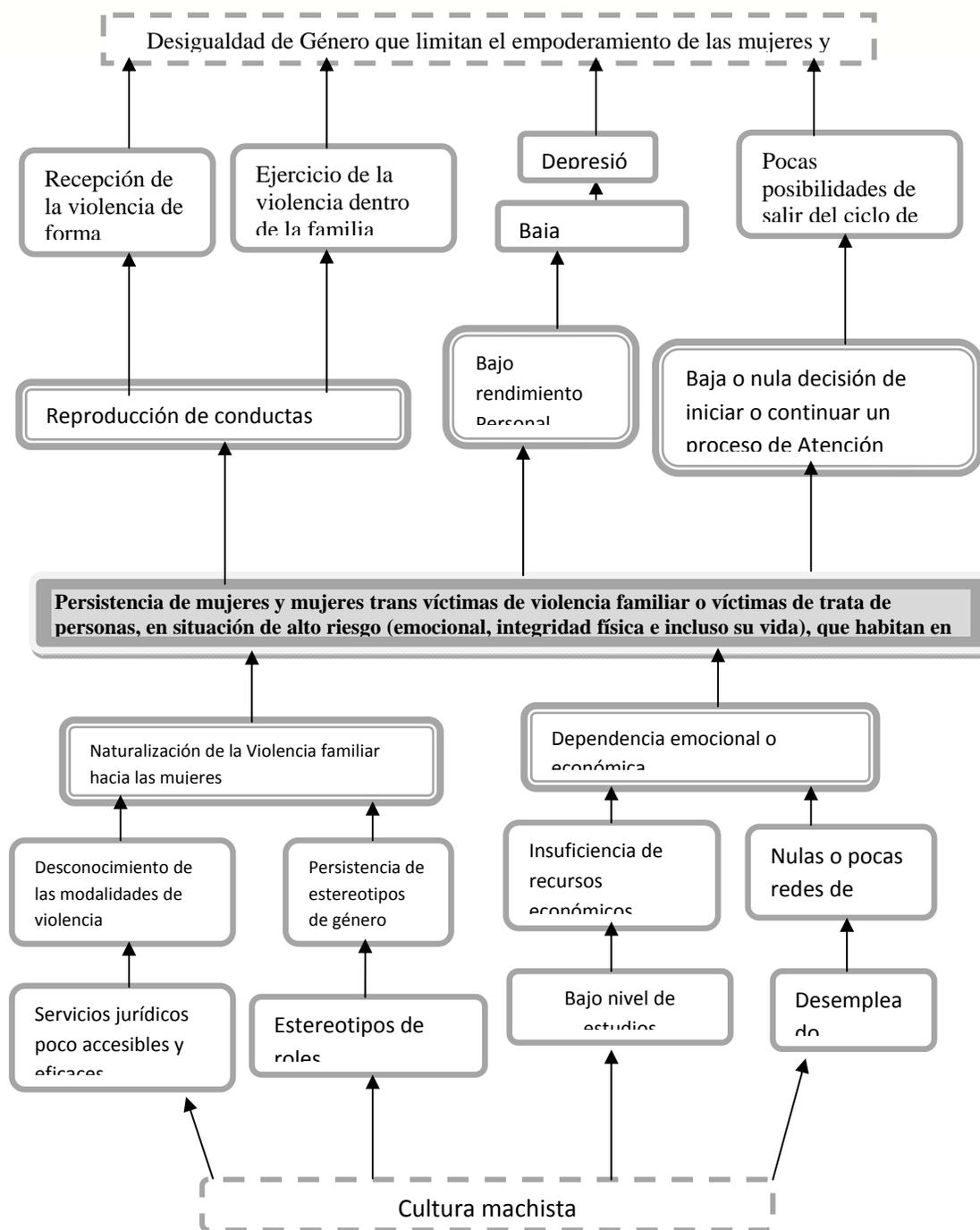
Este tipo de violencia extrema tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores, y son de largo efecto, y los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto si los evaluamos en términos económicos, como si se consideran en términos del sufrimiento y los daños emocionales que produce para todos los implicados como baja autoestima, inseguridad, temor a vivir, entre otros.

Adicionalmente se cuenta con los datos de atención de primera vez de mujeres víctimas de violencia familiar en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que en 2017 ascendieron a 6,257 de las cuales el 75.5 por ciento se encuentra en edades de 21 a 41 años.

Las causas que originan la violencia familiar contra las mujeres, las y los menores de edad son diversas e incluyen como principales dimensiones las asociadas con factores culturales, económicos e institucionales.

Para el año de creación del programa social, no existía otro programa comparable en la Ciudad, que fomentara la atención de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia extrema, que integró en uno solo, dos de los aspectos más significativos para ello, romper la dependencia económica y la atención especializada.

III.3.1 Árbol del Problemas



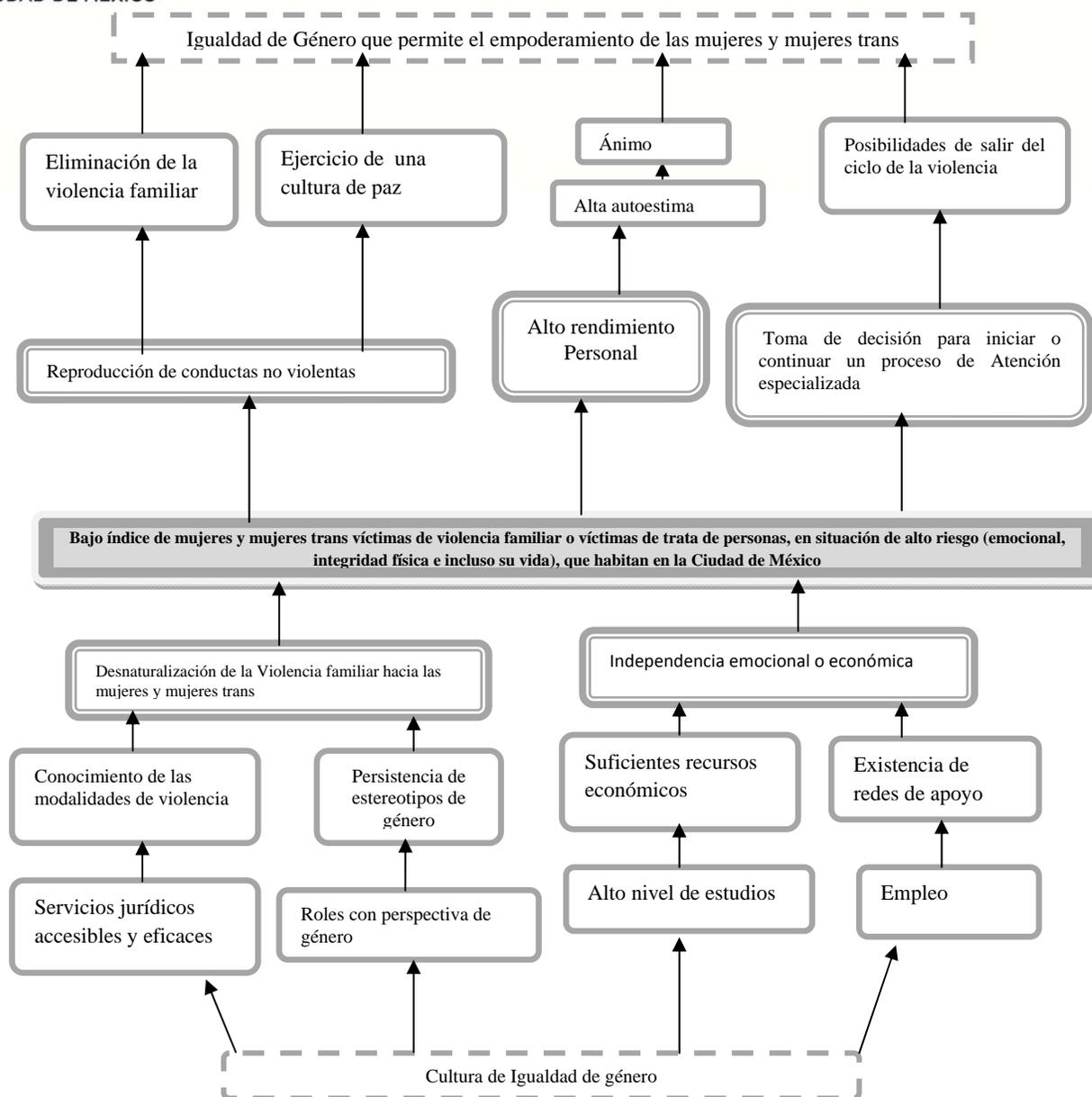
Fuente:

Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

III.3.2 Árbol de Objetivos

Dentro del proceso de evaluación es importante contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograrse por lo cual se construye el Árbol de Objetivos que representa la situación imagen objetivo de la situación que se pretende lograr a través de la intervención pública, de esta manera podemos ver que si existe una oportuna detección del riesgo y la problemática, con servicios de atención especializados en víctimas de violencia familiar con perspectiva de género la problemática se visibiliza, evitando la naturalización de la violencia y la perpetuación de estos ciclos.

Así mismo la independencia económica aunque sea mínima favorece el inicio del empoderamiento de la mujer y mujer trans víctima de violencia, iniciando con la posibilidad de acudir a la atención especializada y conocer y realizar sus diversas opciones jurídicas o de preparación que ellas decidan. Todo ello enfocado a la efectiva exigibilidad de derechos de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas.

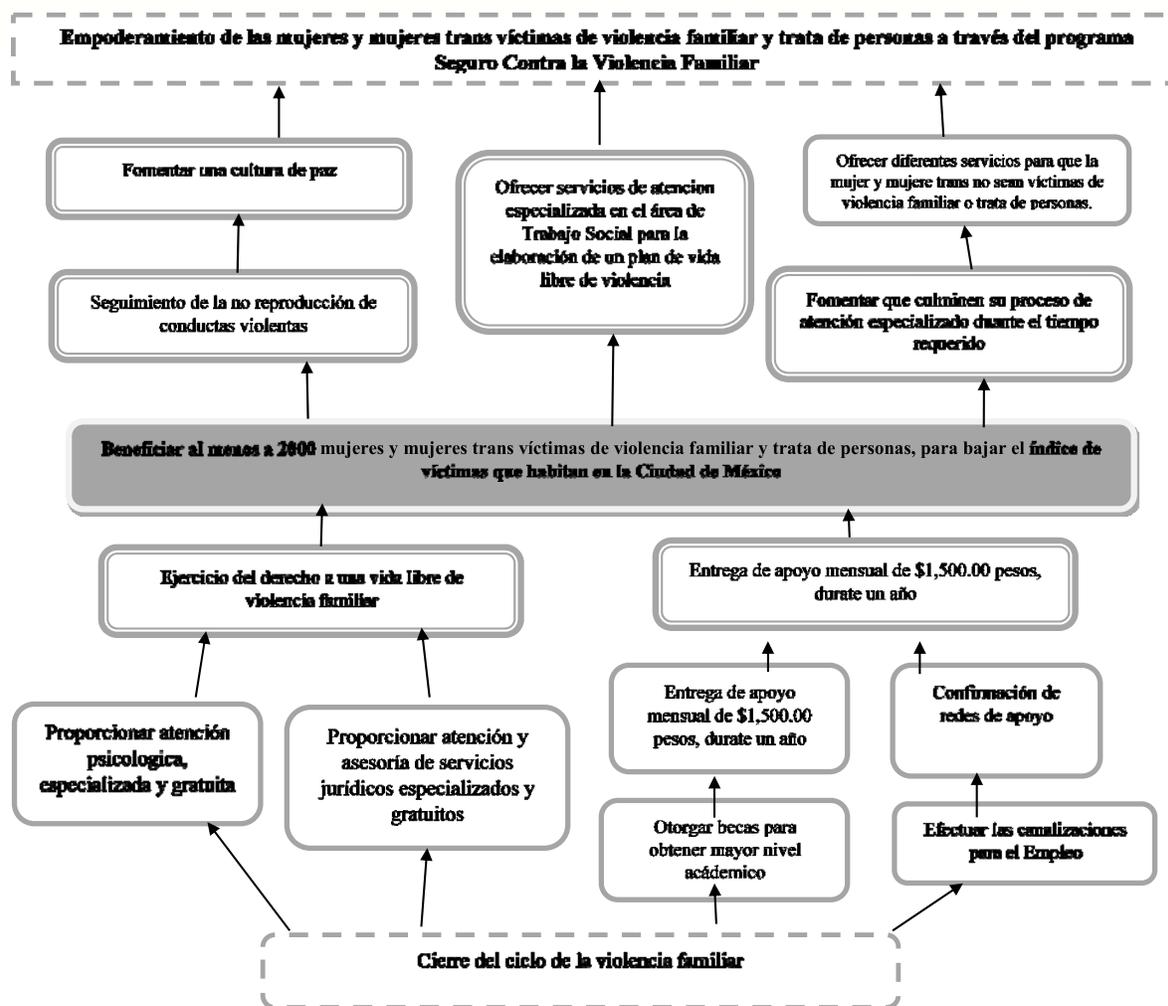


Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

III.3.3 Árbol de Acciones

En el árbol de acciones se describen los apoyos con que se cuenta para las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas (que estén en riesgo emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México, mismos que son proporcionados a través de las áreas de atención especializadas y de forma gratuita por parte de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la

Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, así como otras Dependencias, Instancias de Gobierno y Asociaciones Civiles que trabajan en el tema de violencia familiar y trata de personas; además del apoyo económico simultáneo que contribuye al ejercicio pleno de los derechos e inicio del empoderamiento de las mujeres y mujeres trans a una vida libre de violencia.



Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX.

III.3.4 Resumen Narrativo

A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema de desarrollo? o ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa? Para ello habrá que recordar que en la alineación programática al Programa General de Desarrollo 2013-2018, el programa responde al Eje 1, Área de Oportunidad 5, Objetivo 3, que conlleva hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

El Propósito responde a ¿Qué se espera lograr con el programa?; en este apartado, se refleja que lo planteado constituye una forma de asegurar que las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar (que tengan riesgo emocional, o esté en riesgo su integridad física e incluso su vida) y trata de personas, cuenten con la atención y recursos necesarios para su atención como una forma de lograr su empoderamiento y hacer exigibles sus derechos.

Consideramos que el resumen narrativo a continuación presentado en el siguiente cuadro, el cual cumple con la especificación metodológica.

RESÚMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	
Nivel	Objetivo
Fin	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas que habitan en la Ciudad de México.
Propósito	Bajar el índice de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y víctimas de Trata de Personas, que se encuentren en situación de alto riesgo (emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México.
Componentes	Fortalecimiento económico. Atenciones especializadas en trabajo social gratuitas. Atenciones especializadas en psicología gratuitas. Atenciones especializadas en el área jurídica gratuitas.
Actividades	Recepción de solicitudes de candidatas. Validación de documentos y requisitos de ingreso. Proceso de Dictaminarían (revisión y análisis de casos). Trámites con el banco para la asignación de cuentas para las derechohabientes. Entrega de tarjetas bancarias para el ejercicio de recursos económicos. Gestión de recursos y dispersión mensual en las cuentas bancarias. Recepción de formatos de seguimiento de derechohabientes enviadas por las instancias de atención especializada.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.3.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del programa Seguro contra la Violencia Familiar en un tiempo y espacio determinado.

La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).

A continuación se muestran las matrices de indicadores incluidas en las Reglas de Operación del programa social, de los años 2015, 2016 y 2017.

Matriz de Indicadores del Programa Seguro contra la Violencia 2015							
NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
FIN	Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan o transitan en el Distrito Federal.	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH,2011)	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
PROPÓSITO	Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	((Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año / Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes) -1) x 100	Eficacia	Porcentaje	Sistema de información estadística de la violencia familiar (SIEVIF)	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
COMPONENTES	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo, y o trata, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres que concluyeron el Programa Seguro contra la Violencia familiar.	Total de mujeres que concluyeron con el Programa / Total de mujeres aseguradas X 100.	Eficiencia	Porcentaje	Información de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

ACTIVIDADES	Integración de expedientes de las candidatas al Programa	Porcentaje de mujeres beneficiarias respecto de las mujeres candidatas al Seguro en el año.	Total de mujeres beneficiarias en el año / total de mujeres candidatas al Seguro en el año	Eficiencia	Porcentaje	Información de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
--------------------	--	---	--	------------	------------	---	---

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

Matriz de Indicadores del Programa Seguro contra la Violencia 2016							
Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas que habitan en la Ciudad de México.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	$(\text{Número de mujeres derechohabientes del programa}) / (\text{Número de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en las UNAVI's}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.cdmx.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.cdmx.gob.mx	Las mujeres Víctimas de violencia familiar y trata de personas cumplen los requisitos de permanencia en el programa, deciden recibir el apoyo y no regresan con el agresor.
PROPÓSITO	Bajo índice de mujeres víctimas de violencia familiar y víctimas de Trata de Personas, que se encuentren en situación de alto riesgo (emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México.	Variación porcentual de mujeres derechohabientes del seguro contra la violencia.	$((\text{Número de mujeres derechohabientes del seguro contra la violencia en t}) / (\text{Número de Mujeres derechohabientes del seguro contra la violencia en t-1}) - 1) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.df.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.cdmx.gob.mx	Las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas desean continuar durante un año dentro del programa

COMPONENTES	Componente 1	Apoyo económico entregado.	Porcentaje de mujeres derechohabientes que reciben el apoyo económico.	(Número de mujeres derechohabientes que reciben el apoyo económico/Número de mujeres programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	Las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas deciden seguir recibiendo el apoyo
	Componente 2	Atenciones especializadas (trabajo social, jurídico y psicológico) realizadas.	Porcentaje de atenciones efectuadas en trabajo social.	(Número de citas realizadas en atenciones en trabajo social para mujeres derechohabientes)/ (Número de citas programadas en atenciones en trabajo social mujeres	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	Las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas acudan a recibir la atención especializada por voluntad propia y continúan habitando en la Ciudad de México
			Porcentaje de atenciones efectuadas en servicios jurídicos.	(Número de citas realizadas en atenciones jurídicas para mujeres derechohabientes)/ (Número de citas programadas en atenciones jurídicas para mujeres derechohabientes	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	
			Porcentaje de atenciones efectuadas en psicología.	(Número de citas realizadas en atención psicológica para mujeres derechohabientes)/ (Número de citas programadas en atención psicológica para mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	

ACTIVIDADES	Actividad 1	Recepción de solicitudes de candidatas, Validación de documentos y requisitos de ingreso y proceso de Dictaminación (revisión y análisis de casos)	Porcentaje de canalizaciones de ingreso efectivas.	(Número de mujeres derechohabientes) / (Número de mujeres candidatas canalizadas por las instancias competentes)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar.	Las instancias canalizadas se cercioren que las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas cumplan con los requisitos y el perfil
--------------------	--------------------	--	--	--	----------	------------	---	---

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2016. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

Matriz de Indicadores del Programa Seguro contra la Violencia 2017								
Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
FIN	Contribuir a disminuir el índice de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y de trata de personas, que se encuentren en situación de alto riesgo (emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México.	Variación porcentual de mujeres y mujeres trans derechohabientes del seguro contra la violencia.	$\frac{((\text{Número derechohabientes del seguro contra la violencia en t})/(\text{Número de Mujeres derechohabientes del seguro contra la violencia en t-1})-1)*100}{1}$	Eficacia	Tasa de Variación	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.cdmx.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas desean continuar durante un año dentro del programa
PROPÓSITO	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas que habitan en la Ciudad de México.	Porcentaje de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	$\frac{(\text{Número de mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa})/(\text{Número de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar solicitaron atención})*100}{1}$	Eficacia	Porcentaje	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.cdmx.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas cumplen los requisitos de permanencia en el programa, deciden recibir el apoyo y no regresan con el agresor.

Componente 1	Apoyo económico entregado.	Porcentaje de mujeres derechohabientes que reciben el apoyo económico.	(Número de mujeres derechohabientes que reciben el apoyo económico/Número de mujeres programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas deciden seguir recibiendo el apoyo económico
Componente 2	Atenciones especializadas (trabajo social, jurídico y psicológico) realizadas.	2.1 Porcentaje de atenciones efectuadas en trabajo social.	(Número de citas realizadas en atenciones en trabajo social para mujeres derechohabientes)/(Número de citas programadas en atenciones en trabajo social mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas acuden a recibir la atención especializada por voluntad propia y continúan habitando en la Ciudad de México
		2.2 Porcentaje de atenciones efectuadas en servicios jurídicos.	(Número de citas realizadas en atenciones jurídicas para mujeres derechohabientes)/(Número de citas programadas en atenciones jurídicas para mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas acuden a recibir la atención especializada por voluntad propia y continúan habitando en la Ciudad de México
		2.3 Porcentaje de atenciones efectuadas en psicología.	(Número de citas realizadas en atención psicológica para mujeres derechohabientes)/(Número de citas programadas en atención psicológica para mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas acuden a recibir la atención especializada por voluntad propia y continúan habitando en la Ciudad de México

ACTIVIDADES	Actividad 1.1	Recepción de solicitudes de candidatas.	Porcentaje de canalizaciones de ingreso efectivas.	(Número de mujeres candidatas canalizadas por las instancias competentes) / (Número de población potencial)*100	cobertura	Porcentaje	Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las instancias canalizadoras envían los expedientes de forma correcta de las mujeres candidatas al programa.
	Actividad 1.2	Validación de documentos y requisitos de ingreso	Porcentaje de mujeres con documentación completa	(Número de mujeres que cumplen con la documentación y requisitos)/(número total de mujeres canalizadas por las instancias competentes)*100	Eficiencia	Porcentaje	Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Todas las mujeres cumplen con los documentos y requisitos para ingreso.
	Actividad 1.3	Proceso de Dictaminación	Porcentaje de mujeres derechohabientes que ingresan al programa	(Número de mujeres ingresadas al programa)/(número de mujeres candidatas a ingresar)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	El comité acepta el total de mujeres y mujeres trans candidatas al programa.
	Actividad 2.1	Entrega de tarjetas bancarias	Porcentaje tarjetas bancarias entregadas.	(Número de tarjetas bancarias entregadas satisfactoriamente/ Número de tarjetas solicitadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	El banco proporciona en tiempo y forma los números de cuenta.
	Actividad 2.2	Gestión de recursos y dispersión mensual en las cuentas bancarias	Porcentaje tarjetas bancarias entregadas.	(Número de cuentas con depósito satisfactoriamente/ Número de cuentas solicitadas para dispersión)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; y Dirección General de Administración	La Dirección General de Administración, efectúa correctamente la dispersión solicitada en tiempo y forma.
	Actividad 3	Recepción de formatos de seguimiento de derechohabientes enviadas por las instancias de atención especializada.	Promedio de derechohabientes que cuentan con sus seguimientos.	(Número de formatos de seguimiento recibidas/Número de mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficiencia	Promedio	Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas acuden a la atención especializada para realizar el seguimiento mensual

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDES0.

III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte fundamental de la evaluación del diseño del programa parte de evaluar la consistencia y lógica interna del programa bajo las siguientes consideraciones:

- La argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
- Los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
- Los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.
- Existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

A través de la Metodología de Marco Lógico, que se ha utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la Matriz de Marco Lógico y su vinculación con los posibles factores externos (supuestos), que pueden afectar los resultados del programa.

III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)					
Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017	Matriz de indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	Satisfactorio	satisfactorio	Satisfactorio	ninguna	ninguna
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	ninguna	Ninguna
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	ninguna	ninguna
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	ninguna	ninguna
En el propósito la población objetivo está definido con claridad y acotado geográfica o socialmente.	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	ninguno	ninguno

III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)					
Aspecto	Valoración			Matriz de indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	ninguno	ninguno
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	satisfactorio	satisfactorio	Ninguno	En el año 2016 se incluyeron las siguientes consideraciones: Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas cumplan los requisitos de permanencia en el programa, deciden recibir el apoyo y no regresan con el agresor
El objetivo del propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	satisfactorio	satisfactorio	Ninguno	En el año 2016, se incluyeron las siguientes consideraciones: Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas no deseen continuar durante un año dentro del programa.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento de propósito implica el logro del fin.	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	ninguno	ninguno

III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)					
Aspecto	Valoración			Matriz de indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017		
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	satisfactorio	satisfactorio	Ninguno	En el año 2016 se incluyeron las siguientes consideraciones: Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas deciden seguir recibiendo el apoyo económico. Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas acudan a recibir la atención especializada por voluntad propia y continúan habitando en la Ciudad de México.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	ninguno	ninguno
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	satisfactorio	satisfactorio	Parcial	En el año 2016, se incluyeron las siguientes consideraciones: -Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas cumplen con los

III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)					
Aspecto	Valoración			Matriz de indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017		
					requisitos y perfil de ingreso al programa. -El banco proporciona los números de cuenta. -El área financiera responsable de la dispersión la realiza en tiempo y forma. -Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas acuden a la atención especializada y se realiza el seguimiento mensual.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	ninguno	ninguno

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.3.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

A través de la Metodología de Marco Lógico que hemos utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica horizontal entre la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 y la Matriz de Indicadores Propuesta, misma que corresponde principalmente a los supuestos de cada nivel de objetivo, como se representa en el siguiente cuadro:

III.3.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración*				Propuesta de Modificaci
	MI 2015	MI 2016	MI 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	ninguna	Ninguna
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna	Ninguna
Los Indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna	Ninguna
Los indicadores a nivel de actividades, permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactoria mente	Ninguna	Ninguna

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

En el siguiente cuadro se describe la valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 con la Matriz de Indicadores Propuesta (en caso de existir), que de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, se clasifica bajo los siguientes criterios:

- A. La fórmula del cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (número y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Valoración por cada indicador de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017							
Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño*						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reducción en el porcentaje de mujeres y mujeres trans que viven violencia familiar	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Variación porcentual anual de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Porcentaje de mujeres y mujeres trans que concluyeron el Programa Seguro contra la Violencia familiar.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Porcentaje de mujeres y mujeres trans beneficiarias respecto de las mujeres candidatas a al Seguro en el año.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño*						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Variación porcentual de mujeres y mujeres trans derechohabientes del seguro contra la violencia.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Porcentaje de mujeres y mujeres trans derechohabientes que reciben el apoyo económico.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Porcentaje de atenciones efectuadas en trabajo social.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Porcentaje de atenciones efectuadas en servicios jurídicos.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Porcentaje de atenciones efectuadas en psicología.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA
Recepción de solicitudes de candidatas, Validación de documentos y requisitos de ingreso y proceso de Dictaminación (revisión y análisis de casos)	SI	S I	S I	S I	S I	S I	NINGUNA

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño*						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna
Variación porcentual de mujeres y mujeres trans beneficiarias del seguro contra la violencia.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna
Porcentaje de mujeres y mujeres trans beneficiarias del apoyo económico.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna
Porcentaje de atenciones efectuadas en trabajo social	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna
Porcentaje de atenciones efectuadas en servicios jurídicos.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna
Porcentaje de atenciones efectuadas en psicología.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna
Porcentaje de canalizaciones de Ingreso efectivas.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna
Porcentaje de mujeres y mujeres trans seleccionadas para ingreso que acudieron por su tarjeta bancaria.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna
Promedio de beneficiarias que Cuentan con sus seguimientos.	SI	S I	S I	S I	S I	S I	Ninguna

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.3.8 Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben de ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política o programa. Es al mismo tiempo, un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

“La metodología (de) marco lógico contempla como factor importante la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso, por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que pudieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del proyecto, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios”.

El propósito de esta técnica es:

- a) Identificar a los involucrados,
- b) Clasificar a los involucrados,

- c) Posicionar y caracterizar a los involucrados,
- d) Análisis que permitirán identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados.

Con respecto al programa Seguro Contra la Violencia Familiar, se tiene lo siguiente:

III.3.8 Análisis de Involucrados					
Agente/Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Derechohabientes	Mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar de alto riesgo y víctimas de trata que habitan en la Ciudad de México.	Contar con apoyo emocional y económico para lograr una independencia y empoderamiento.	Apoyo indispensable para solventar gastos personales y familiares de las mujeres víctimas de violencia familiar. Al recibir el apoyo económico las mujeres obtienen seguridad y estabilidad para solventar gastos mínimos e indispensables generados durante su proceso de atención especializada.	Alto: Existe un alto porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar, cuentan con la "Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar", "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal" y sus respectivos reglamentos.	Dependencia económica y emocional de la persona agresora Negativa a denunciar.
Familiar de las beneficiarias	Hijas e hijos, y otros familiares de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas.	Las mujeres y mujeres trans puedan ejercer una vida libre de violencia familiar y con calidad.		Bajo o medio: Representan el soporte familiar y pueden contribuir de una forma directa o indirecta a una vida libre de violencia.	Débil tejido familiar y conductas violentas dentro del grupo familiar.

III.3.8 Análisis de Involucrados					
Agente/Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Gobierno de la Ciudad de México	Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Fortalecer el sistema de prevención y atención de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México.	Una estrategia que brinda a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas condiciones básicas con la finalidad de que inicien una vida libre de violencia.	Muy Alto: Es el rector de Política Social de la Ciudad de México.	La propagación de la violencia familiar en las familias que habitan en la Ciudad de México. Desigualdad de género.
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (área operativa del programa social)	Ofrecer condiciones mínimas de independencia, para la toma de decisiones, Empoderamiento e independencia económica, a través de orientación jurídica, atención psicológica y en trabajo social para la víctima de violencia familiar y de trata	A través del programa Seguro contra la Violencia Familiar, se busca que las mujeres y las mujeres trans víctimas de violencia familiar y de trata inicien una vida libre de violencia a través de la independencia económica y emocional	Alto: Es el responsable de garantizar que los servicios sean entregados a las beneficiarias del programa.	
Unidades de Atención adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Todas las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscritas a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Brindar atención especializada y seguimiento a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y de trata de		Alto: Son las unidades que tienen el primer acercamiento con las mujeres víctimas de violencia familiar y de	Desconfianza de las mujeres víctimas de violencia hacia las autoridades, - Desconocimiento de las mujeres y mujeres trans de la existencia de

III.3.8 Análisis de Involucrados					
Agente/Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Instancias Canalizadoras especializadas en atención a víctimas de violencia familiar y trata de personas ubicadas en la Ciudad de México.	-Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), adscritas DGIDS -El Albergue, la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México dependientes de la DGIDS, así como por Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.- Dependencias del Gobierno de la CDMX, -Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática De Violencia Familiar y	personas	Elemento de apoyo y de seguimiento para las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar o de trata de personas	trata de personas.	centros de atención especializados para las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

III.4 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales

En este apartado presentaremos un análisis de los programas sociales operados en la Ciudad de México, con los que el Seguro contra la Violencia Familiar se interrelaciona.

III.4 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales

Programa Social o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
<p>Reinserción Social para Mujeres trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México. Actualmente se denomina Inclusión Social para el Empoderamiento</p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS). (SEDESO)</p>	<p>Brindar las condiciones básicas necesarias de independencia a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar, para impulsar su autonomía y empoderamiento, que les permita continuar con su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el rescate de sus derechos.</p>	<p>Mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.</p>	<p>Apoyos para la capacitación escolar y para el empleo, bolsa de trabajo y apoyo económico para la renta de vivienda.</p>	<p>Complementariedad</p>	<p>Inciden en la misma población objetivo de distinta forma, promoviendo el derecho a una vida libre de violencia</p>

III.4 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales

Programa Social o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno Hacia la Igualdad"	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo; apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal en acuerdos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; para facilitar con ello su acceso al trabajo digno.	población desempleada y subempleada a habitante de la Ciudad de México de 16 años y más	El monto promedio estimado por persona beneficiaria en global es de \$5,243.57 (Cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 57/100 M.N., que incluye, en el caso de los apoyos en capacitación, la beca económica más los gastos de operación (instructor y materiales del curso).	complementariedad	Es complementario para las mujeres dado que otorga apoyos para que se integren a la población económicamente activa

III.4 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales

Programa Social o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones de las personas usuarias de servicios de salud, víctimas o agresores de violencia de género, mediante la detección y atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud de la CDMX	Personas usuarias de los servicios de salud, víctimas o agresores de Violencia de Género.	Detección y atención oportunas de daños, secuelas y complicaciones de las personas usuarias de servicios de salud, víctimas o agresores de violencia de género, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud de la CDM	Complementariedad	Las mujeres víctimas de violencia familiar y de trata, por la misma condición de que son de alto riesgo pueden necesitar servicios médicos y atención psicológica para atender y prevenir la continuidad del ciclo de violencia. Está acción se relacionaba con la actividad "Servicio médico y medicamento gratuito".

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

III.5 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

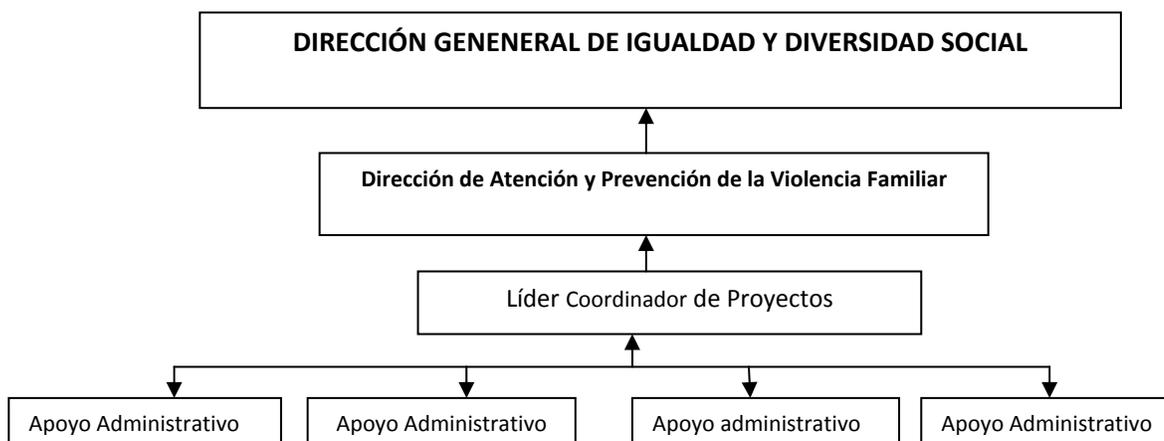
El programa Seguro Contra la Violencia Familiar de acuerdo al Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, emitido por EVALUA CDMX, es un programa que cumple con los siguientes argumentos:

- Contribuye a garantizar el derecho de las mujeres y mujeres trans a vivir una vida libre de violencia.
- Otorga un apoyo económico, a través de transferencias mensuales en cuentas bancarias a las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa.
- Proporciona, a través de las unidades de especializadas, atención gratuita en áreas de trabajo social, psicología y jurídico, con la finalidad de elaborar un proyecto de vida libre de violencia, recuperación de autoestima e iniciar proceso de empoderamiento e iniciar o continuar con su proceso legal en contra de su agresor.

- El programa cuenta con reglas de operación, población objetivo, requisitos de acceso, presupuesto etiquetado, evaluaciones internas y padrón de derechohabientes.
- La visión de la solución al problema se marca en los tres niveles de periodicidad, siendo que al recibir el apoyo económico resuelve situaciones inmediatas de corto, mediano y largo plazo, mientras que las atenciones especializadas coadyuvan e impactan en la vida personal y familiar de la derechohabiente.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Para la operación de este programa social se cuenta con 1 persona de estructura y cuatro personas de apoyo administrativo, como se describe a continuación:



Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017							
Puesto	Formación Profesional requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Líder Coordinador de Proyectos	Licenciatura en Trabajo Social	Experiencia mínima de 2 años en áreas de Administración, Derechos Humanos, Ciencias Sociales o carreras afines; con conocimientos en Administración, Equidad de género, Violencia Familiar, Desarrollo Humanos y Sociología.	-Acordar con la persona titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal a su cargo. -Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal.	Mujer	36	Licenciada en Trabajo Social.	Asistente en la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección General de Igualdad y Diversidad. Coordinación del área de Planeación y Estadística de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Cuatro años de coordinación de los programas sociales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.
Apoyo Administrativo	Licenciatura trunca en Comunicación y Periodismo	-Manejo de paquetería de Microsoft Office e Internet. -Capacidad de análisis -Conocimientos de Administración básica	Revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social.	Mujer	29	Pasante de la licenciatura en Comunicación y Periodismo	Apoyo operativo en la revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social.

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2017

Puesto	Formación Profesional requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Apoyo Administrativo	Licenciatura en Trabajo Social	-Manejo de paquetería de Microsoft Office e Internet. -Capacidad de análisis -Conocimientos de Administración básica	Revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social.	Mujer	48	Licenciatura en Trabajo Social	Apoyo operativo en la la revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social.
Apoyo Administrativo	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	-Manejo de paquetería de Microsoft Office e Internet. -Capacidad de análisis -Coocimientos de Administración básica	Revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social.	Mujer	44	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Apoyo operativo en la la revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social.
Apoyo Administrativo	Licenciatura trunca en Psicología	-Manejo de paquetería de Microsoft Office e Internet. -Capacidad de análisis -Coocimientos de Administración básica	Revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social.	Hombre	32	Pasante de la licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en la la revisión y captura de fichas de seguimiento de las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa social..

Nota: Cabe mencionar que las atenciones especializadas en Trabajo Social, psicología y Jurídico, son proporcionadas desde las Instancias Canalizadoras, conforme a las Reglas de Operación.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.

A través del presente cuadro se anuncia la congruencia de la operación de este programa social con las Reglas de Operación de los años 2016 y 2017, conforme a los siguientes puntos:

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	<p>El programa Seguro Contra la Violencia Familiar se creó en 2008 por el Gobierno del Distrito Federal para atender a las mujeres y mujeres trans que son víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia.</p> <p>A partir del año 2011, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género se incluyó como derechohabientes a mujeres víctimas de trata de personas, en tanto que son mujeres que provienen de distintos Estados del país e inclusive del extranjero y que habitan en la Ciudad de México, mediante el apoyo económico y la atención integral que ofrece el programa se pretende contribuir a su reinserción social para que logren una vida libre de violencia.</p> <p>En 2016 se incorporan las mujeres trans al programa como población derechohabientes del Seguro Contra la Violencia Familiar.</p>	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y de su área operativa.	Fue la responsable de realizar debidamente los procesos establecidos conforme a sus funciones laborales y en apego a las Reglas de operación.	Satisfactorio	Ninguna

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
II. Objetivos y alcances	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres y mujeres trans que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas, y cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo, con el fin de que puedan contar con los recursos económicos que les permitan realizar los trámites y gestiones legales y acudir a atención psicología y de trabajo social que se brinda como parte integral de la atención a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia y sus familias.	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno
III. Metas Físicas	Apoyar a por lo menos 2000 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas, con recursos económico y a través de aproximadamente 24,000 sesiones en las áreas de psicología, asesoría jurídica o atención en trabajo social.	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno
IV. Programación Presupuestal	En el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto autorizado para la operación de este Programa fue de \$19'000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 MN).	Conforme a lo establecido en Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	<p>El área de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar recibirá y revisará el expediente enviado por las instancias canalizadoras. El Comité Dictaminador es el responsable de determinar las solicitudes que serán incorporadas al programa. El área de Programas Especiales conformará el padrón correspondiente y convocará a las nuevas derechohabientes para la firma de la documentación necesaria para la entrega de tarjetas bancarias en las cuales se les realizarán los depósitos correspondientes.</p> <p>El área de Programas Especiales recibe y registra los seguimientos mensuales de las derechohabientes durante el tiempo que se encuentren en el programa.</p>	<p>Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos</p>	Satisfactorio	<p>Se efectuó en tiempo y forma conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos establecidos en este programa social.</p>
VI. Procedimiento de Instrumentación	<p>El área de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar recibirá y revisará el expediente enviado por las instancias canalizadoras. El Comité Dictaminador es el responsable de determinar las solicitudes que serán incorporadas al programa.</p> <p>El área de Programas Especiales conformará el padrón correspondiente y convocará a las nuevas derechohabientes para la firma de la documentación necesaria para la entrega de tarjetas bancarias en las cuales se les realizarán los depósitos correspondientes.</p> <p>El área de Programas Especiales recibe y registra los seguimientos mensuales de las derechohabientes durante el tiempo que se encuentren en el programa.</p>	<p>Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos</p>	Satisfactorio	<p>Se efectuó en tiempo y forma conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos establecidos en este programa social.</p>

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2016

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	En caso de existir alguna inconformidad por parte de una usuaria, podrá presentarla por escrito ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en calle Lucas Alamán, número 122, 2do piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc; mismas que deberán contener nombre, domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como, número telefónico donde se le pueda localizar.	De conformidad con las Reglas de Operación	Satisfactorio	En el año 2016 no se recibieron quejas o inconformidades.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>El Programa se plantea bajo el principio de la universalidad, por lo que toda mujer y mujer trans víctima de violencia familiar y trata de personas que cumpla con los requisitos de ingreso puede exigir su participación en el Programa.</p> <p>Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación podrá presentar su queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> <p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa a ser derechohabiente del mismo.</p> <p>Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p>	De conformidad con las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación, realizará la evaluación interna del programa y en apego a los lineamientos que al efecto publique el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México..</p>	En apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno
X. Formas de Participación Social	<p>Las acciones del programa se informarán periódicamente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México así como representantes de las organizaciones sociales y civiles especializadas en la materia.</p>	En apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2016				
Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Seguro Contra la Violencia Familiar, Programas de becas escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social. DIF-CDMX; Programa Jóvenes en Desarrollo, Jóvenes en Impulso; Programas de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos; Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.			

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2016. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2017				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	<p>El programa Seguro Contra la Violencia Familiar se creó en 2008 por el Gobierno del Distrito Federal para atender a las mujeres y mujeres trans que son víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres y mujeres trans en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia.</p> <p>A partir del año 2011, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género se incluyó como derechohabientes a mujeres víctimas de trata de personas, en tanto que son mujeres que provienen de distintos Estados del país e inclusive del extranjero y que habitan en la Ciudad de México, mediante el apoyo económico y la atención integral que ofrece el programa se pretende contribuir a su reinserción social para que logren una vida libre de violencia.</p> <p>En 2016 se incorporan las mujeres trans al programa como población derechohabientes del Seguro Contra la Violencia Familiar.</p>	Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2017				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y de su área operativa.	Fue la responsable de realizar debidamente los procesos establecidos conforme a sus funciones laborales y en apego a las Reglas de operación.	Satisfactorio	Ninguna
II. Objetivos y alcances	<p>Apoyar emocional y económicamente a las mujeres y mujeres trans que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas, y cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo, con el fin de que puedan contar con los recursos económicos que les permitan realizar los trámites y gestiones legales y acudir a atención psicología y de trabajo social que se brinda como parte integral de la atención a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia y sus familias.</p> <p>El Seguro Contra la Violencia Familiar es un programa de apoyo social a través de transferencias monetarias, así como la asignación de un seguro de vida por muerte accidental o colectiva, póliza pagada hasta por el tiempo que se encuentre adscrita al programa. Asimismo, en colaboración con la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia e Instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y Sociedad Civil Organizada, se busca contribuir en el proceso de apoyo a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas en la atención integral y acompañamiento en acciones de trabajo social, psicología o legal, que en el mediano y largo plazo pretende conformarse en un referente institucional de apoyo que enfrentan esta problemática en la Ciudad de México.</p>	Conforme a lo establecido en de Reglas Operación.	Satisfactorio	Ninguna

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2017				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
III. Metas Físicas	<p>Apoyar a por lo menos 2000 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas, con recursos económico y a través de aproximadamente 24,000 sesiones en las áreas de psicología, asesoría jurídica y atención en trabajo social.</p> <p>El monto mensual para cada beneficiaria es de \$1,537.00 (mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) hasta por un año. De los cuales \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN) se le depositarán en su cuenta bancaria y \$37.00 (treinta y siete pesos 00/100 M. N.) se aplicarán en la contratación de un seguro de vida para la asegurada.</p> <p>Dentro de esta meta están consideradas las derechohabientes del programa que ingresaron bajo los lineamientos y mecanismos de operación de 2016 y todavía no concluyen su proceso de un año.</p>	Conforme a lo establecido en las reglas de operación	Satisfactorio	Se alcanzó un total de 2,110 mujeres y mujeres trans derechohabientes, que en porcentaje representa el 105.5% de la meta establecida.
IV. Programación Presupuestal	\$19'500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 MN).	Conforme a lo establecido en las reglas de operación	Satisfactorio	El presupuesto, aumento un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos 00/100 MN) en comparación al año 2016

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2017				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	<p>Procedimientos de Acceso</p> <p>Las solicitantes podrán ser canalizadas por cualquiera de las instancias adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, o instancia, albergue, casa de emergencia, refugios o dependencias del gobierno de la Ciudad de México, OSC, etc; quienes deberán remitir la solicitud de ingreso por escrito, anexando la documentación especificada en las Reglas de Operación.</p> <p>Las mujeres y mujeres trans candidatas para ingreso al programa social deberán presentar, ante la instancia de atención, la documentación requerida conforme a las Reglas de Operación.</p> <p>Las Instancias de canalización envían la documentación requerida al área operativa para su revisión e incorporación al proceso de dictaminación.</p> <p>Se realiza el proceso de dictaminación para determinar el ingreso de las mujeres y mujeres trans al programa, conforme a las Reglas de Operación.</p> <p>Se formalizar el ingreso de las nuevas derechohabientes y se le entrega la tarjeta a través de la cual se realiza el apoyo económico mensual.</p>	Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Todas las derechohabientes de este programa social cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
VI. Procedimiento de Instrumentación	<p>El área de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, recibirá y revisará el expediente enviado por las instancias canalizadoras.</p> <p>El Comité Dictaminador es el responsable de determinar las solicitudes que serán incorporadas al programa.</p> <p>El área de Programas Especiales conformará el padrón correspondiente y convocará a las nuevas derechohabientes para la firma de la documentación necesaria para la entrega de tarjetas bancarias en las cuales se les realizarán los depósitos correspondientes.</p> <p>El área de Programas Especiales recibe y registra los seguimientos mensuales de las derechohabientes durante el tiempo que se encuentren en el programa.</p>	Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos	Satisfactorio	Se efectuó en tiempo y forma conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos establecidos en este programa social.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2017				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	En caso de existir alguna inconformidad por parte de una usuaria, podrá presentarla por escrito ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en calle Lucas Alamán, número 122, 2do piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc; mismas que, deberán contener nombre, domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como, número telefónico donde se le pueda localizar.	De conformidad con las Reglas de Operación	Satisfactorio	En el año 2017 no se recibieron quejas o inconformidades.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	El Programa se plantea bajo el principio de la universalidad, por lo que toda mujer y mujer trans víctima de violencia familiar y trata de personas que cumpla con los requisitos de ingreso puede exigir su participación en el Programa. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación podrá presentar su queja ante la Contraloría General la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos: Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa a ser derechohabiente de mismo. Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.	De conformidad con las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2017				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social.</p> <p>Como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación, realizará la evaluación interna del programa y en apego a los lineamientos que al efecto publique el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.</p>	En apego a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno
X. Formas de Participación Social	<p>La forma en la que se puede participar dentro del programa es mediante sugerencias y aportaciones sobre el funcionamiento del programa (población en general); de donaciones económicas o en especie provenientes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, iniciativa privada, instituciones académicas; así mismo la Contraloría Ciudadana y Representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrá observar el cumplimiento de lo establecido en las reglas de operación, dicha participación será presentada ante el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.</p>	Conforme a las Reglas de Operación	Satisfactorio	Ninguno

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño, año 2017				
Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, Programas de becas escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social, Programa Jóvenes en Desarrollo, Jóvenes en Impulso, Programas de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Crecimiento Social Sostenido dio inicio en el mes de septiembre del año 2017.	En apego a las Reglas de Operación.	Satisfactorio	En 2018 el Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México cambio de nombre a “Inclusión Social para el empoderamiento”. El programa de Crecimiento Social Sostenido, se incorpora en 2018 como programa complementario

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDESO.

IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.

Los procesos efectuados para el desarrollo del programa social se establecen con precisión en las Reglas de Operación, de la cual se describe a continuación:

IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.				
No.	Nombre del Proceso	Actividades del Proceso	Componentes	Actores
1	Elaboración de las Reglas de Operación	Se elaboran y publican las Reglas de Operación del programa social conforme a los Lineamientos de publicación del año en turno y se realizan las gestiones administrativas para su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.	Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación (EVALUA CDMX).	Personal de la SEDESO y de la oficina de Programas Especiales.
2	Recepción de Oficio de Solicitud emitido por la instancia canalizadora	Se recibe el oficio de canalización para iniciar proceso de ingreso.	Oficio por parte de las instancias canalizadoras debidamente descrito y firmado.	Personal de entrega de documentos y personal de la oficina de Programas Especiales.
3	Revisión y cotejo de documentación del expediente de la usuaria candidata.	Se verifica que el expediente contenga la documentación requerida y actualizada.	Copias de documentos requeridos conforme a las Reglas de Operación.	Personal de entrega de documentos y personal de la oficina de Programas Especiales.

IV.3 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.				
No.	Nombre del Proceso	Actividades del Proceso	Componentes	Actores
4	Registro de las candidatas de ingreso.	Se registra la candidata y se asigna un número de solicitud.	Libreta de registro y expedientes de candidatas.	Personal de la oficina de Programas Especiales.
5	Programación y realización del proceso de dictaminación	Se elabora el calendario de dictaminación; se integra el comité dictaminador y se efectúa dicho proceso en tiempo y forma.	Calendarización del proceso de Dictaminación y espacio físico para dicho proceso.	Integrantes del Comité Dictaminador.
6	Registro y captura de los resultados del proceso de dictaminación	Se sistematiza la información de los resultados del proceso de Dictaminación.	Expedientes de las candidatas de ingreso.	Personal de la oficina de Programas Especiales.
7	Captura de información para la elaboración del padrón de derechohabientes	Captura de la información de datos personales para la conformación del padrón de derechohabientes.	Expedientes de las candidatas de ingreso, equipo de cómputo y materiales de oficina.	Personal de la oficina de Programas Especiales.
8	Solicitud de ingreso ante la Dirección General de Administración de la SEDESO	Elaboración de oficios y documentación necesaria para la gestión administrativa de ingreso	Oficios	Personal de la oficina de Programas Especiales
9	Firma de documentación de las nuevas derechohabientes del programa	Proceso de firma de contrato bancario y otros documentos de las nuevas derechohabientes del programa para la integración de su expediente	Contrato bancario, documentos del expediente	Usuarías a beneficiar, personal de la institución bancaria y personal de la oficina de Programas Especiales
10	Solicitud de dispersión del recurso para las nuevas derechohabientes del programa social	Elaboración del oficio de dispersión del recurso para las nuevas derechohabientes del programa social	Oficio de gestión	Personal de la oficina de Programas Especiales
11	Entrega de tarjetas a las nuevas derechohabientes del programa	Se entrega de forma física la tarjeta del programa a la derechohabiente	Tarjeta bancaria y documentación para expediente.	Usuarías a beneficiar, personal de la oficina de Programas Especiales
12	Recepción de los seguimientos mensuales	Se reciben y capturan las fichas de seguimiento mensual de las derechohabientes	Fichas de seguimiento, equipo de cómputo y material de oficina	Personal de la oficina de Programas Especiales

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

Asimismo, se efectuó una comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL, desglosado de la siguiente manera:

Las características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde refieren a lo siguiente:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin

- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de personas públicas que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

En el siguiente cuadro se lleva a cabo la equivalencia de los procesos del programa social descritos en el punto anterior con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social, donde se indica el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido o que no coinciden con el Modelo, estableciendo la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada uno.

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	No.	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las Reglas de Operación	1	Elaboración de las Reglas de Operación conforme a los lineamientos del EVALUA, CDMX. Solicitud ante el COPLADE la aprobación del programa social. Solicitud ante la Dirección General de Administración de la	Publicación de las Reglas de Operación en Gaceta oficial de la CDMX.	4 meses	2 personas	N/A	Computadora y material de oficina.	Reglas de Operación del año en turno.	Se incorporan las necesidades detectadas durante el ejercicio anterior, así como las estrategias de mejora descritas en las evaluaciones internas anteriores. Lineamientos para la elaboración de las RO emitidos por EVALUA CDMX.	Información generada del área operativa del programa social.

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	No.	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Difusión			SEDES O la suficiencia presupuestal para el ejercicio del recurso.								
	Se efectúa a través de la página web de la SEDES, DGIDS y a través de las Instancias Canalizadoras	2	Solicitud de la publicación de las Reglas de Operación en la GOCD MX. Solicitud de publicación de trámites y servicios del programa en el SIDESO. · Información Sintetizada de las Reglas de Operación del Programa.	Actualización de los sitios de Internet de la SEDES, la DGIDS.	Indeterminado	3 personas	N/A	Computadoras e Información.	Disponibilidad de Información actualizada.	Información sintetizada de las Reglas de Operación del Programa.	Información generada del área operativa del programa social.

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	No.	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Solicitud	Recepción de Oficio de Solicitud emitido por la instancia canalizadora	3	Recepción del oficio de ingreso.	Verificación de la información requerida.	20 min	1 persona	N/A	Computadoras, material de oficina.	N/A	Información y documentación requerida.	Verificación de datos.
	-Revisión y cotejo de documentación del expediente de la usuaria candidata.	4	Revisión de documentos.	Cotejo de documentos.	7 días	5 personas	N/A	Computadoras y material de oficina.	Documentos presentados.	Datos personales	Expedientes de candidatas.
	-Registro de las candidatas de ingreso.	5	Registro en libreta.	Asignación de número de solicitud.	7 días	5 personas	N/A	Computadoras y material de oficina.	Conclusión de registro.	Número de solicitudes de candidatas.	Expedientes de candidatas y libreta de registro.
Incorporación	- Programación y realización del proceso de Dictaminación.	6	Calendarización para dictaminar.	Conclusión del proceso de Dictaminación.	7 días	1 persona	N/A	Material de oficina.	Número de ingresos al programa social.	Datos personales	Expedientes
	-Registro y captura de los resultados del proceso de Dictaminación.	7	Registro de resultados	Notificación de los resultados de la Dictaminación.	7 días	5 personas	N/A	Computadoras y material de oficina.	Oficios de respuesta de las candidatas propuestas.	Resultados del proceso de Dictaminación.	Expedientes
	-Captura de información para la elaboración del padrón de derechohabientes.	8	Registro de expedientes.	Padrón de derechohabientes.	2 semanas	5 personas	N/A	Computadoras y material de oficina.	Padrón de nuevos ingresos al programa social.	Datos personales.	Expedientes
Obtención de bienes y servicios	-Solicitud de ingreso ante la Dirección General de	9	Elaboración de oficio para	Entrega de oficio a la DGA.	1 días	1 persona	N/A	Computadoras y material de	Gestión de altas en el program	Nombres de derechohabientes.	Oficio de gestión.

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	No.	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Administración de la SEDESOS.		gestión de ingreso.					oficina.	a social.		
	-Firma de documentación de las nuevas derechohabientes del programa	10	Firma de documentos	Integración de expediente	2 semanas	15 personas	N/A	Computadoras y material de oficinas	Contrato bancario y documentación de expediente	Firmas de la documentación	Contrato bancario y documentos del expediente
	-Solicitud de dispersión del recurso para las nuevas derechohabientes del programa social	11	Oficio de gestión de recurso	Entrega de oficio a la DGA	2 días	1 persona	\$19.500.000 (Presupuesto anual)	Computadoras y material de oficinas	Oficio de dispersión de recurso	Número de derechohabientes para la dispersión	Resultados del proceso de dictaminación
Entrega	Entrega de tarjetas a las nuevas derechohabientes del programa	12	Convocatoria para la entrega de tarjetas	Entrega de tarjeta a beneficiaria	1 día	15 personas	N/A	Material de oficina	Tarjetas bancarias	Listado de derechohabientes	Base del padrón de nuevas derechohabientes
Incidencias	-Que las mujeres y mujeres trans no cumplan con los requisitos de ingreso -Que las mujeres y mujeres trans desistan del proceso -Que el banco no tenga las tarjetas bancaria en tiempo y forma -Que la Dirección	13	N/A	N/A	Indeterminado	1 persona	N/A	Computadoras y material de oficina	N/A	Límites para el ingreso o culminación del proceso	Verificación y supervisión

Comparación de los procesos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México con el Modelo General de los Procesos del Programa Social elaborado por CONEVAL											
Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	No.	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	General de Administración no realice los depósitos correspondientes.										
Seguimiento y monitoreo	Recepción de los seguimientos mensuales	14	Recepción de seguimientos	Captura de seguimientos	mensual	5 personas	N/A	Computadoras y material de oficina	Seguimientos mensuales	Valoración del proceso especializado de las derechohabientes	Ficha de seguimiento mensual

Nota: Todo el personal adscrito al área operativa participa en todos los procesos de este programa social.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

A continuación, se enlistan nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, conforme a las siguientes características:

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

A continuación, tal como se muestra en el siguiente Cuadro, se enlistaron una vez más en orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se valora de a cuerdo a los siguientes criterios de valoración para cada aspecto serán: sí, parcial, no; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Elaboración de las Reglas de Operación	1	SI	SI	SI	Parcial	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa.</p> <p>Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.</p>
Se efectúa a través de la página web de la SEDESO, DGIDS y a través de las Instancias Canalizadoras	2	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Recepción de Oficio de Solicitud emitido por la instancia canalizadora	3	SI	SI	SI	parcial	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa.</p> <p>Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.</p>
Revisión y cotejo de documentación del expediente de la usuaria candidata.	4	SI	SI	SI	parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el</p>

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
														número de personas de apoyo para la operación del Programa. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Registro de las candidatas de ingreso	5	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Programación y realización del proceso de dictaminación	6	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
														solicitantes.
Registro y captura de los resultados del proceso de dictaminación	7	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa.</p> <p>Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.</p>
Captura de información para la elaboración del padrón de derechohabientes	8	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa.</p> <p>Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.</p>
Solicitud de ingreso ante la Dirección General de Administración de la SEDES	9	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación</p>

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
														del Programa. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Firma de documentación de las nuevas derechohabientes del programa	10	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.
Solicitud de dispersión del recurso para las nuevas derechohabientes del programa social	11	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa. Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Entrega de tarjetas a las nuevas derechohabientes del programa	12	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa.</p> <p>Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.</p>
Que las mujeres y mujeres trans no cumplan con los requisitos de ingreso -Que las mujeres y mujeres trans desistan del proceso -Que el banco no tenga las tarjetas bancaria en tiempo y forma -Que la Dirección General de Administración no realice los depósitos correspondientes.	13	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; el actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa.</p> <p>Con respecto al inciso F, la infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.</p>
Recepción de los seguimientos mensuales	14	SI	SI	SI	Parcial	N/A	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	<p>Con respecto al inciso D; la actual personal cuenta con el perfil y capacitación adecuada sin embargo es necesario incrementar el número de personas de apoyo para la operación del Programa.</p> <p>Con respecto al inciso F, la</p>

Procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia														
Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
														infraestructura con la que se cuenta no es la adecuada para llevar a cabo los procesos de atención e información acordes a la problemática de cada una de las personas solicitantes.

Fuente: Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de México 2017. DAPVF. DGIDS.SEDES0.

IV. 4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

En el año 2017 el programa social Seguro Contra la Violencia Familiar logró satisfactoriamente la meta física, asimismo dio cumplimiento favorable a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, como se describe a continuación.

En el cuadro siguiente se presentan los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 y 2017 establecidas en las Reglas de Operación; también se incluyó una explicación, en los casos en que fue necesario, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

IV. 4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social 2016				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Reducción en el porcentaje de mujeres y mujeres trans que viven violencia familiar.	Porcentaje de mujeres víctimas y mujeres trans de violencia familiar del último año disponible- Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	5.1%	La demanda depende de las asistencias desde las Unidades de atención especializadas

Propósito	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	((Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año/Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes)-1)x100	4.7%	La demanda depende de las asistencias desde las Unidades de atención especializadas
Componentes	Porcentaje de mujeres y mujeres trans que concluyeron el Programa Seguro contra la Violencia familiar.	Total de mujeres que concluyeron con el Programa / Total de mujeres aseguradas X 100.	102.75%	La decisión de las mujeres para iniciar y terminar su proceso de atención
Actividades	Porcentaje de Mujeres y mujeres trans Beneficiarias respecto de las mujeres candidatas al Seguro en el año.	Total de mujeres beneficiarias en el año / total de mujeres candidatas al Seguro en el año	91.57%	Demanda de las usuarias conforme y asignación de presupuesto

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX.

IV. 4 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social 2017				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Variación porcentual de mujeres y mujeres trans derechohabientes del seguro contra la violencia.	((Número derechohabientes del seguro contra la violencia en t)/(Número de Mujeres derechohabientes del seguro contra la violencia en t-1)-1)*100	-0.3	Se adecuó el indicador con base en la problemática que busca atender el programa.
Propósito	Porcentaje de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y/o trata de personas que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	(Número de mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa)/(Número de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar solicitaron atención)*100	95.7%	El aumento de la demanda de atención especializada en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Componentes	Porcentaje de mujeres y mujeres trans que concluyeron el Programa Seguro contra la Violencia familiar.	Total de mujeres y mujeres trans que concluyeron con el Programa / Total de mujeres aseguradas X 100.	100%	La decisión de las mujeres para iniciar y terminar su proceso de atención
Actividades	Porcentaje de mujeres y mujeres trans derechohabientes respecto a las mujeres candidatas al Seguro en el año.	(Total de mujeres y mujeres trans derechohabientes en el año) / (total de mujeres candidatas al Seguro en el año)*100	95.7%	Demanda de las usuarias conforme y asignación de presupuesto

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX.

Además, se elaboró una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 y 2017, descrito en el siguiente cuadro:

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 y 2017			
Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)		Justificación
	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	SI	SI	Es una actividad constante establecida en el manual de procedimientos
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	SI	SI	Es una actividad constante establecida en el manual de procedimientos
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	SI	SI	Se establecen en el manual de procedimientos y Reglas de Operación del Programa Social
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	NO	NO	El área responsable de dar seguimiento a los indicadores del programa es la Coordinación de Planeación y Evaluación; sin embargo, el área operativa es quien continúa con este seguimiento.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	SI	SI	Están acordes a los procedimientos reales del programa social
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	SI	SI	Permitió visualizar avance y retrocesos del cumplimiento de las metas físicas establecidas en el programa social

Nota: los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no.*

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX

V.5. Valoración General de la Operación del Programa Seguro contra la Violencia

Asimismo, se efectuó una valoración general de la operación del programa social en 2016 y 2017, con base en el siguiente cuadro:

V.5. Valoración General de la Operación del Programa Seguro contra la Violencia 2016 y 2017			
Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017	Valoración(sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Parcialmente	El Personal que labora en el programa cuenta con el perfil y la capacitación requerida, sin embargo es necesario aumentar el número de personal para mejorar la operación del programa.

V.5. Valoración General de la Operación del Programa Seguro contra la Violencia 2016 y 2017			
Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017	Valoración(sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	SI	SI	Ninguna
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	SI	SI	Ninguna
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	SI	SI	Ninguna
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Parcialmente	En el área operativa no cuenta con una infraestructura adecuada para la atención a las derechohabientes, así como equipo de cómputo y material de oficina adecuado.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	SI	SI	Tiene procesos estandarizados conforme al manual de procedimiento de la SEDESO y a las Reglas de Operación.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	SI	SI	Tiene manual de procedimientos y Reglas de Operación del programa.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	SI	SI	Todo el personal adscrito al área, está autorizado para atención y manejo de datos personales y conoce los el manual de Procedimientos y las Reglas de Operación
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	SI	SI	Conforme a los procesos de cada instancia que participa en el programa social
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	SI	SI	Ninguna
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	SI	SI	Ninguna
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	SI	SI	Ninguna
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	SI	SI	Con base en la información obtenida de las evaluaciones Internas.

V.5. Valoración General de la Operación del Programa Seguro contra la Violencia 2016 y 2017			
Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017	Valoración(sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas derechohabientes respecto a los bienes y servicios que ofrece el programa social.	SI	SI	Se cuenta con una ficha de seguimiento mensual.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Para desarrollar el presente apartado se retomaron los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel, por ello, a partir de construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel.

Una vez depurada la información, con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se identificaron los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base y del panel por categoría, e indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos.

Los resultados del panel se desagregaron por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL 2017					
Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2017	Resultados		Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	Beneficio al recibir el recurso económico.	Uso del apoyo económico recibido %		El 65.0% de las derechohabientes ocupan el recurso para: gastos familiares, gastos personales, gastos en la salud y educación de sus hijas e hijos. El 20.3% de las mujeres ocupan el recurso en gastos para sus procesos jurídicos y psicológicos.
			Pago de gastos para el proceso jurídico	9.3	
			Pago de gastos para el proceso psicológico	11.0	
			Gasto familiar	26.1	
			Gastos personales	14.2	
			Salud y educación de sus hijas e hijos	24.7	
			Ahora	6.8	
			Inversión	5.1	
			Otro	2.8	
			Total	100.0	

<p>Imagen del Programa</p>	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>	<p>No se cuenta con un reactivo acorde</p>
<p>Cohesión Social</p>	<p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	<p>No se cuenta con un reactivo acorde</p>
<p>Calidad de la Gestión</p>	<p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.</p>	<p>No se cuenta con un reactivo acorde</p>

<p>Calidad del Beneficio</p>	<p>Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p>	<p>Beneficio al recibir el recurso económico.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Uso del apoyo económico recibido</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago de gastos para el proceso jurídico</td> <td></td> <td>9.3</td> </tr> <tr> <td>Pago de gastos para el proceso psicológico</td> <td></td> <td>11.0</td> </tr> <tr> <td>Gasto familiar</td> <td></td> <td>26.1</td> </tr> <tr> <td>Gastos personales</td> <td></td> <td>14.2</td> </tr> <tr> <td>Salud y educación de sus hijas e hijos</td> <td></td> <td>24.7</td> </tr> <tr> <td>Ahorra</td> <td></td> <td>6.8</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td></td> <td>5.1</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> <td>2.8</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>100.0</td> </tr> </tbody> </table>	Uso del apoyo económico recibido		%	Pago de gastos para el proceso jurídico		9.3	Pago de gastos para el proceso psicológico		11.0	Gasto familiar		26.1	Gastos personales		14.2	Salud y educación de sus hijas e hijos		24.7	Ahorra		6.8	Inversión		5.1	Otro		2.8	Total		100.0	<p>El 65.0% de las derechohabientes ocupan el recurso para: gastos familiares, gastos personales, gastos en la salud y educación de sus hijas e hijos. El 20.3% de las mujeres ocupa el recurso en gastos para sus procesos jurídicos y psicológicos lo ocupan conforme a sus necesidades personales y familiares.</p>																		
Uso del apoyo económico recibido		%																																																		
Pago de gastos para el proceso jurídico		9.3																																																		
Pago de gastos para el proceso psicológico		11.0																																																		
Gasto familiar		26.1																																																		
Gastos personales		14.2																																																		
Salud y educación de sus hijas e hijos		24.7																																																		
Ahorra		6.8																																																		
Inversión		5.1																																																		
Otro		2.8																																																		
Total		100.0																																																		
<p>Contraprestación</p>	<p>Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>	<p>Evaluación de su proceso jurídico</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Proceso jurídico</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puntualidad en sus citas</td> <td></td> <td>39.7</td> </tr> <tr> <td>Interés por iniciar un proceso contra el agresor</td> <td></td> <td>12.1</td> </tr> <tr> <td>Evolución satisfactoria del proceso jurídico</td> <td></td> <td>6.1</td> </tr> <tr> <td>Compromiso</td> <td></td> <td>39.5</td> </tr> <tr> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>2.6</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Proceso jurídico		%	Puntualidad en sus citas		39.7	Interés por iniciar un proceso contra el agresor		12.1	Evolución satisfactoria del proceso jurídico		6.1	Compromiso		39.5	Ninguna		2.6	Total		100	<p>El 39.7% de las mujeres y mujeres trans derechohabientes mostraron puntualidad en sus citas programadas en el área jurídica. El 39.5% adquirió un compromiso para continuar con sus procesos legales; y el 12.1% inició un proceso jurídico contra su agresor. Cabe mencionar que la mayoría de las beneficiadas al ingresar al programa ya cuentan con un proceso legal en contra de sus agresores.</p>																											
Proceso jurídico		%																																																		
Puntualidad en sus citas		39.7																																																		
Interés por iniciar un proceso contra el agresor		12.1																																																		
Evolución satisfactoria del proceso jurídico		6.1																																																		
Compromiso		39.5																																																		
Ninguna		2.6																																																		
Total		100																																																		
<p>Satisfacción</p>	<p>Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por las beneficiarias.</p>	<p>Avances observados en el área de psicología</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Avances psicológico</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificación de derechos</td> <td></td> <td>14.2</td> </tr> <tr> <td>Manejo de límites</td> <td></td> <td>8.1</td> </tr> <tr> <td>Autoestima</td> <td></td> <td>9.00</td> </tr> <tr> <td>Seguridad</td> <td></td> <td>8.9</td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento del vínculo materno-infantil</td> <td></td> <td>6.1</td> </tr> <tr> <td>Identificación, expresión y manejo de emociones</td> <td></td> <td>7.5</td> </tr> <tr> <td>Independencia emocional</td> <td></td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>Autonomía</td> <td></td> <td>6.0</td> </tr> <tr> <td>Toma de decisiones asertivas</td> <td></td> <td>5.1</td> </tr> <tr> <td>Comunicación asertiva</td> <td></td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>Deconstrucción de patrones de género</td> <td></td> <td>11.0</td> </tr> <tr> <td>Expresividad emotiva</td> <td></td> <td>6.2</td> </tr> <tr> <td>Autocuidado</td> <td></td> <td>8.2</td> </tr> <tr> <td>Ningún avance</td> <td></td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>100.0</td> </tr> </tbody> </table>	Avances psicológico		%	Identificación de derechos		14.2	Manejo de límites		8.1	Autoestima		9.00	Seguridad		8.9	Fortalecimiento del vínculo materno-infantil		6.1	Identificación, expresión y manejo de emociones		7.5	Independencia emocional		4.5	Autonomía		6.0	Toma de decisiones asertivas		5.1	Comunicación asertiva		5.0	Deconstrucción de patrones de género		11.0	Expresividad emotiva		6.2	Autocuidado		8.2	Ningún avance		0.2	Total		100.0	<p>El 54.6% de las mujeres y mujeres trans lograron aumentar su autoestima, identificó el manejo de sus emociones, logró un mayor autocuidado, independencia emocional; manejo de límites, mayor vínculo materno infantil; expresividad emotiva y una comunicación asertivas. El 20.0% logró una seguridad personal, autonomía y toma de decisiones asertivas. El 14.2% de las mujeres derechohabientes identificó sus derechos; El 11.0% logró la deconstrucción de los patrones de género en su dinámica familiar. Sólo el 0.2% de las mujeres refirieron no tener ningún avance.</p>
Avances psicológico		%																																																		
Identificación de derechos		14.2																																																		
Manejo de límites		8.1																																																		
Autoestima		9.00																																																		
Seguridad		8.9																																																		
Fortalecimiento del vínculo materno-infantil		6.1																																																		
Identificación, expresión y manejo de emociones		7.5																																																		
Independencia emocional		4.5																																																		
Autonomía		6.0																																																		
Toma de decisiones asertivas		5.1																																																		
Comunicación asertiva		5.0																																																		
Deconstrucción de patrones de género		11.0																																																		
Expresividad emotiva		6.2																																																		
Autocuidado		8.2																																																		
Ningún avance		0.2																																																		
Total		100.0																																																		

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, "Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)", Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOL. CDMX.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida, mediante el siguiente Cuadro, se describe cuál es la población objetivo y qué población es atendida por el programa social además se presenta la evolución de la relación que existe entre la población atendida y objetivo mediante el porcentaje de cobertura de por lo menos los últimos tres años.

Al ser el Seguro contra la Violencia Familiar un programa social orientado a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas que estén en riesgo (ya sea emocional, integridad física o su vida) y víctimas de trata, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2011, es el instrumento estadístico más cercano al establecimiento de cifras sobre mujeres que viven violencia familiar en la Ciudad de México, señalando un universo de 1 millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación de pareja, como la población potencial del programa.

La población objetivo está constituida por todas aquellas mujeres que acudieron a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México durante 2017 y que fueron detectadas como víctimas de violencia familiar, mismas que ascendieron a 6 mil 257.

La población que se atiende con el apoyo económico es de al menos a 2,000 mujeres y mujeres trans mayores de 18 años; mientras que la atención psicológica, jurídica y en trabajo social que se brinda en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es abierta, dependiendo de la demanda de la misma. En 2017 se atendió a 2 mil 110 mujeres.

El programa social Seguro contra la Violencia Familiar 2017 se encuentra orientado específicamente a aquellas mujeres y mujeres trans que viven violencia familiar y trata de personas de alto riesgo, es decir que se encuentre en riesgo su integridad física, emocional o su vida; así como a víctimas de trata. Las instancias canalizadoras determinan si dentro de las mujeres que se encuentran en procesos de atención en sus dependencias existen algunas que cubren con el perfil requerido y envían sus solicitudes de ingreso a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la DGIDS; donde a través de un Comité Dictaminador se aprueba si procede la integración de la solicitante al programa.

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social		
Poblaciones	Descripción	Datos Estadístico
Potencial	Mujeres víctimas de violencia reportadas en la Ciudad de México a nivel nacional	1, 794,853 mujeres mayores de 15 años en la Ciudad de México que reportaron haber sido víctima durante su última relación de pareja (ENDIREH 2011).
Objetivo	Mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2017, adscritas en la DGIDS.	6,257 mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar por primera vez, durante el año 2017.
Atendida	2,000 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y Trata de Personas que habitan en la Ciudad de México.	La población objetivo fue al menos 2,000 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas, esto de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2017.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

De lo anterior se realiza la siguiente descripción de cumplimiento:

VI.1. Cumplimiento de los resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social				
Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura(A/B)*100	Observaciones
Descripción	Mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar	Mujeres y mujeres tras víctimas de violencia familiar, que acudieron a sesiones ya sea de psicología, de asesoría jurídica o atención en trabajo social.		
Cifras 2015	7,308	2,055	28.1	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la población objetivo. Se da cumplimiento a la meta física por año, de la población a beneficiar, conforme a las Reglas de Operación.

Cifras 2016	7,424	2,117	28.5	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la población objetivo. Se da cumplimiento a la meta física por año, de la población a beneficiar, conforme a las Reglas de Operación.
Cifras 2017	6,257	2,110	33.7	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la población objetivo. Se da cumplimiento a la meta física por año, de la población a beneficiar, conforme a las Reglas de Operación.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

Con base en las Reglas de Operación del programa social en el Cuadro se construyó el perfil de la persona beneficiaria y se enlistan cada una de las características tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, y con información del padrón de cada año y del programa se calculó el porcentaje de la población beneficiaria que cumplió con cada una de las características.

Perfil de la persona beneficiaria			
Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social			
Ser mujeres y mujeres trans habitantes en la Ciudad de México	X	X	X
Ser mayores de 18 años de edad	X	X	X
Encontrarse en situación de violencia familiar o trata de personas ejercida por su pareja en relación de afinidad civil, concubinato, relación de hecho o en sociedad de convivencia que ponga en riesgo su vida o por parte de algún otro integrante de la familia; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la	X	X	X
Tener escasas o nulas redes de apoyo.	X	X	X
Ser referida por las instancias canalizadoras como víctima de violencia familiar o trata de personas..	X	X	X
Iniciar un proceso de atención psicológica en las instancias canalizadoras.	X	X	X
Contar con algún antecedente jurídico.	X	X	X
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100%	100%
Justificación	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

Mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso. Por las características del programa este se maneja bajo el esquema de demanda desde las Instancias Canalizadoras.

Las solicitantes podrán ser canalizadas por cualquiera de las siguientes instancias:

- a. Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Unidad de Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social,
- b. El Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México dependientes de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social,
- c. Refugios y Casas de Emergencias especializados en violencia familiar y de trata de personas ubicados en la Ciudad de México,
- d. Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y Gobierno de la República (ubicados en la Ciudad de México),
- e. Los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar y Trata de Personas.

Las mujeres, mujeres trans víctimas de violencia familiar y víctimas de trata de personas, deberán acudir a las instancias canalizadoras a entregar la documentación requerida, dentro de los horarios de atención de cada una de éstas.

Para determinar la incorporación de las mujeres y mujeres trans al programa, se procederá al proceso de dictaminación que es la revisión y análisis de los casos presentados por profesionales en la materia de violencia familiar y trata de personas. Dará prioridad a las mujeres y mujeres trans que presenten mayor riesgo a su integridad física, emocional o incluso su vida, con pocas o nulas redes de apoyos.

- El Comité Dictaminador es el responsable de determinar las solicitudes que serán incorporadas al programa, a través de un análisis de casos que cubran los requisitos señalados en las reglas de operación. El Comité estará conformado por: el titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, la persona titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, la responsable de la oficina de Programas Especiales, tres jefaturas de unidad departamental que asignarán la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y el Enlace Jurídico de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

En caso de que exista alguna queja o inconformidad relacionada con la operación de este Programa, la persona interesada podrá presentarla por escrito ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en calle Lucas Alamán, número 122, 2do

piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc. Las quejas o inconformidades deberán contener nombre, domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como, número telefónico donde se le pueda localizar.

1.- Para el caso de que la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social reciba una queja por escrito, citará a la parte promovente para que comparezca ante ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a efecto de que ratifique y en su caso exponga lo que a su interés corresponda.

2.- De dicha comparecencia se levantará acta circunstanciada y se solicitará a la persona responsable del programa un informe pormenorizado en un término de cinco días hábiles.

3.- Agotadas las diligencias, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social emitirá, dentro del término de cinco días, la resolución que conforme a derecho corresponda, la cual será notificada personalmente o vía correo electrónico al promovente.

VI.2.Resultados a Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

En este apartado se presentan los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en sus Reglas de Operación en los años 2015, 2016 y 2017, así como los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados para lograr el fin de cada objetivo.

VI.2.Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social						
Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior	Reducir la violencia de las mujeres en la CDMX, que en ese entonces se reportó un total de 1,794,853 (mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación, según ENDIREH 2011)	102.8%- 107.9% = -5.2%	Recursos suficientes para atender el total de mujeres víctimas referidas, según encuesta.

	Propósito	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	$((\text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año} / \text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes}) - 1) \times 100$	2000 mujeres como población derechohabiente por año	$((2055/2158) - 1) * 100 = -4.8$	La violencia familiar y hacia las mujeres no se tiene al año una cantidad fija, por la dinámica de la problemática
2016	Fin	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Reducir la violencia de las mujeres en la CDMX, que en ese entonces se reportó un total de 1,794,853 (mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación, según ENDIREH 2011)	102.7% - 107.9% = -5.1%	Las instancias canalizadoras envían las solicitudes de ingreso conforme a la demanda de las usuarias víctimas de violencia familiar o trata de personas. Además, el ingreso depende del cumplimiento total de requisitos y documentos conforme a las reglas de operación.
	Propósito	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UNAVI	$((\text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año} / \text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes}) - 1) \times 100$	2,000 mujeres como población derechohabiente por año	$((2117/2055) - 1) * 100 = 3.02\%$	La violencia familiar y hacia las mujeres no se tiene al año una cantidad fija, por la dinámica de la problemática

2017	Fin	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Reducir la violencia de las mujeres en la CDMX, que en ese entonces se reportó un total de 1,794,853 (mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación, según ENDIREH 2011)	102.7%-107.9% =-5.1%	Recursos suficientes para atender el total de mujeres víctimas referidas, según encuesta.
	Propósito	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UNAVI	$((\text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año} / \text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes}) - 1) \times 100$	2,000 mujeres como población derechohabiente por año	$((2110/2117) - 1) * 100 = -0.33\%$	Las instancias canalizadoras envían las solicitudes de ingreso conforme a la demanda de las usuarias víctimas de violencia familiar o trata de personas. Además, el ingreso depende del cumplimiento total de requisitos y documentos conforme a las reglas de operación.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

VI.3.Resultados del Programa Social

Se presentan los resultados porcentuales de cada reactivo por categoría de análisis planteada en el cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la línea base como en el panel, así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro.

Los resultados del panel se desagregaron por población beneficiaria y no beneficiaria para el año 2017, para su posterior interpretación

VI.3.Resultados del Programa Social 2017						
Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo Línea base	Reactivo panel	Resultado Línea base	Resultado panel	Interpretación

Ficha de seguimiento mensual de mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa	-Se muestra el avance de su proceso en la atención psicología, principalmente en la identificación de sus derechos, autoestima e independencia	24,000	24,000	100%	73.2%	Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas y derechohabientes del programa social acudieron a sus sesiones de psicología. Lograron identificar sus derecho, aumentaron su autoestima y comenzaron un proceso de independencia económica.
	-Se muestra el avance en su proceso jurídico, así como el ejercicio de sus derechos conforme a la Ley en específico vivir una vida libre de violencia.	24,000	24,000	100%	90.5%	Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas y derechohabientes del programa social acudieron al seguimiento jurídico de su proceso legal
	-Se describen los beneficios directos que las mujeres y mujeres trans tienen en su persona y familia al recibir este apoyo económico de forma mensual.	2,000	2,000	105.8%	105.5%	Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas y derechohabientes del programa social se beneficia al 100% con el apoyo económico que recibe durante el período de permanencia.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

VII. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Análisis de la Evaluación Interna 2017

En seguimiento a la Evaluación Interna 2017 del Programa Social, se efectuó una revisión de ésta conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias, en la cual se determina el grado de cumplimiento, como se muestra a continuación:

Análisis de la Evaluación Interna 2017		
Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Ninguno
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Ninguno
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Ninguno
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Ninguno
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Ninguno
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguno
III.1. Estructura Operativa del Programa Social	Satisfactorio	Ninguno
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño	Satisfactorio	Ninguno
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Ninguno
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social	Satisfactorio	Ninguno
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Ninguno
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Ninguno
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social	Satisfactorio	Ninguno
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguno
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguno
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	Ninguno
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Ninguno
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA	Satisfactorio	Ninguno
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Ninguno
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Ninguno
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Ninguno
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Ninguno
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Ninguno
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Ninguno
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Ninguno

Nivel de cumplimiento: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

La Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) permite conocer las variables internas y externas que favorecen o limitan el desarrollo en los programas sociales, esto para lograr el objetivo y metas establecidas en las mismas.

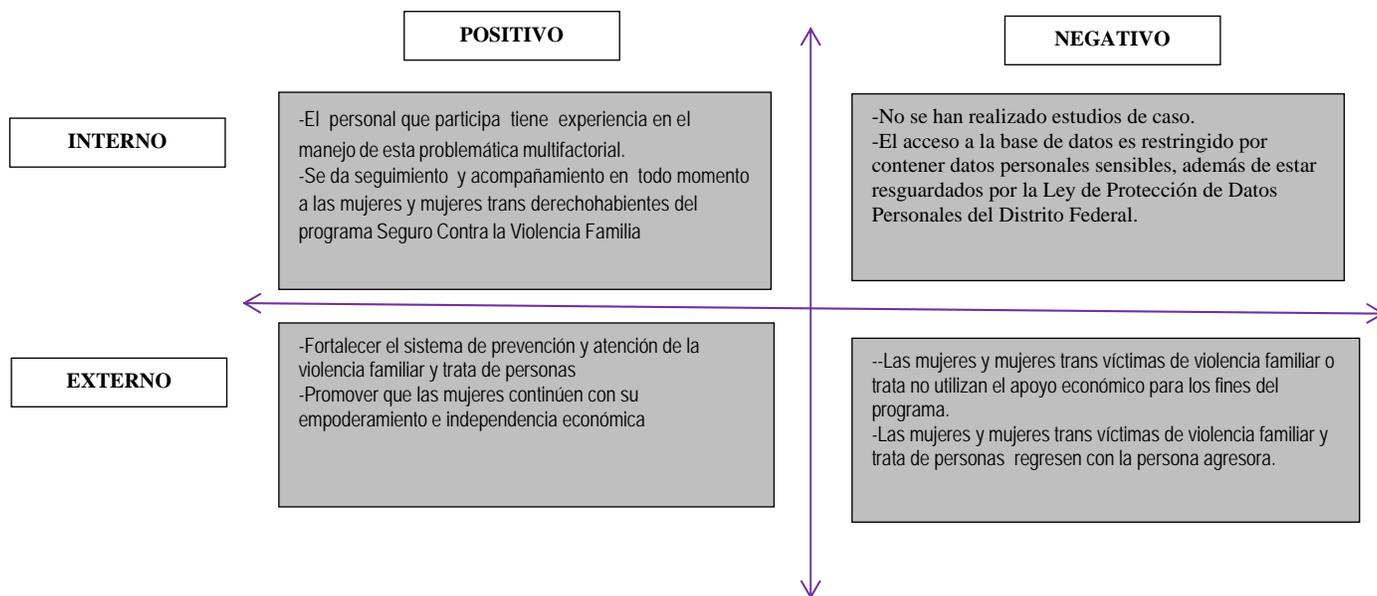
Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de las evaluaciones internas, se presentan las conclusiones de la evaluación, a través de la generación de la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

MATRIZ FODA

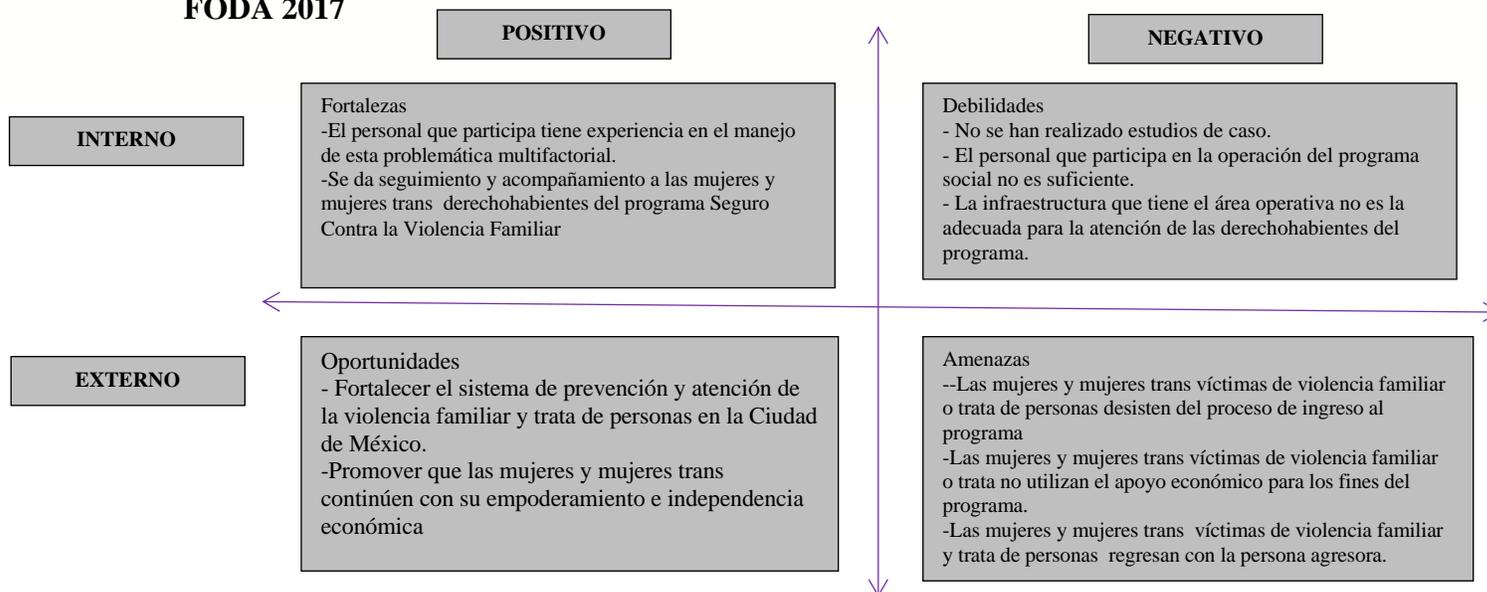
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

En los siguientes cuadros se presentan las matrices FODA correspondientes a las evaluaciones internas 2016, 2017 y 2018, las cuales analizaron el diseño y la operación del programa social respectivamente

FODA 2016

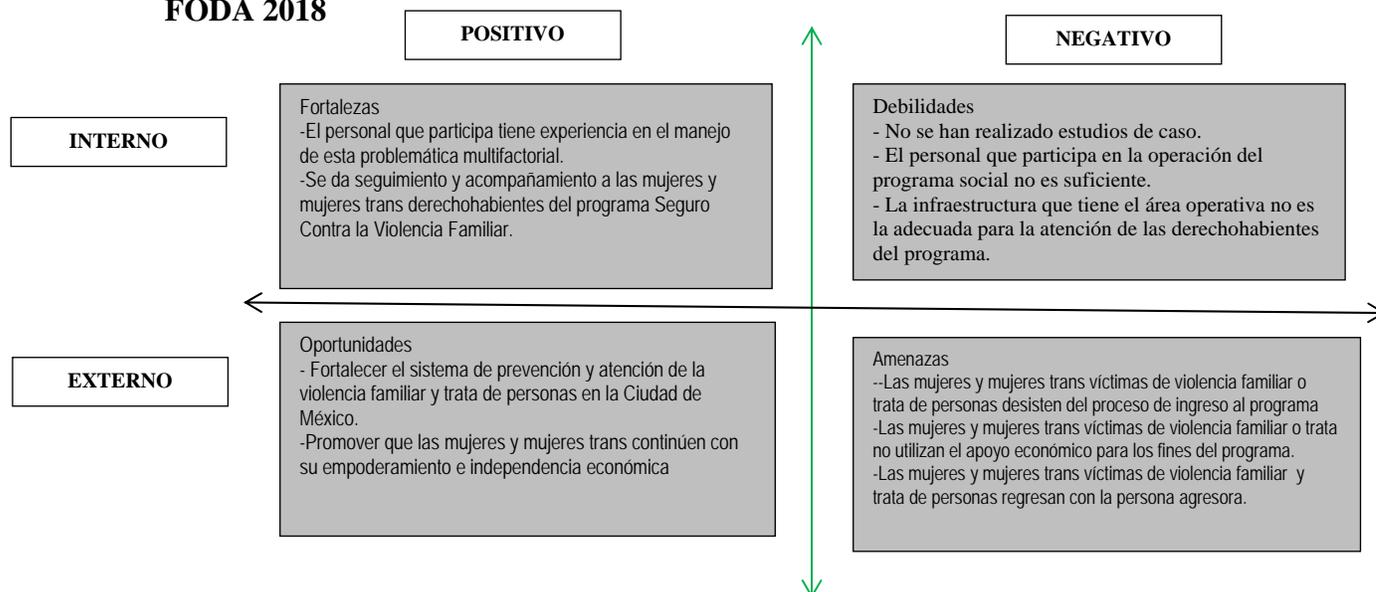


FODA 2017



Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

FODA 2018



Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

Con base en los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2016, 2017 y 2018, en este apartado se presentan las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del programa social, mediante las Matrices FODA. Todos los elementos incorporados en las evaluaciones se desarrollaron.

FODA 2016
FORTALEZAS
El personal que participa tiene experiencia en el manejo de esta problemática multifactorial
Se da seguimiento y acompañamiento en todo momento a las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa Seguro Contra la Violencia Familiar
OPORTUNIDADES
Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar y trata de personas en la Ciudad de México
Promover que las mujeres y mujeres trans continúen con su empoderamiento e independencia económica
DEBILIDADES
No se han realizado estudios de caso
El personal que participa en la operación del programa social no es suficiente
La infraestructura que tiene el área operativa no es la adecuada para la atención de las derechohabientes del programa.
AMENAZAS
Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar o trata no utilizan el apoyo económico para los fines del programa
Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas regresen con la persona agresora

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX.

FODA 2017
FORTALEZAS
El personal que participa tiene experiencia en el manejo de esta problemática multifactorial Se da seguimiento y acompañamiento en todo momento a las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa Seguro Contra la Violencia Familiar
OPORTUNIDADES
Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar y trata de personas Promover que las mujeres y mujeres trans continúen con su empoderamiento e independencia económica
DEBILIDADES
No se han realizado estudios de caso El acceso a la base de datos es restringido por ser datos personales sensibles además de estar resguardados por la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México
AMENAZAS
Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas desisten del proceso de ingreso al programa Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata no utilizan el apoyo económico para los fines del programa. Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas regresan con la persona agresora

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

FODA 2018
FORTALEZAS
El personal que participa tiene experiencia en el manejo de esta problemática multifactorial Se da seguimiento y acompañamiento en todo momento a las mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa Seguro Contra la Violencia Familiar
OPORTUNIDADES
Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar y trata de personas Promover que las mujeres y mujeres trans continúen con su empoderamiento e independencia económica
DEBILIDADES
No se han realizado estudios de caso El acceso a la base de datos es restringido por ser datos personales sensibles además de estar resguardados por la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México
AMENAZAS
Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas desisten del proceso de ingreso al programa Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata no utilizan el apoyo económico para los fines del programa. Las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas regresan con la persona agresora

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESOC. CDMX.

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

En este apartado se reporta el avance en la instrumentación de todas las estrategias de mejora propuestas en las evaluaciones interna 2016 y 2017.

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas 2016 y 2017						
Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Realizar un estudio de caso que nos permita observar si se generaron las herramientas necesarias y suficientes para que las mujeres continúen su empoderamiento e independencia económica	En proceso	Indeterminado	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	En proceso	Falta de personal profesional y con capacidad para realizar las estrategias de mejora constante movilidad del personal operativo en el área. Aumento de trabajo en el área operativa. Falta de recursos materiales para la operación.

2017	- Realizar estudios de caso que nos permitan observar si se generaron las herramientas necesarias y suficientes para que las mujeres continúen su empoderamiento e independencia económica. -Asignación de mayor personal en el área operativa	En proceso	Indeterminado	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	En proceso	Falta de personal profesional y con capacidad para realizar las estrategias de mejora constante movilidad del personal operativo en el área. Aumento de trabajo en el área operativa. Falta de recursos materiales para la operación.
------	---	------------	---------------	---	------------	---

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDES. CDMX.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Con base en la Matriz FODA referida anteriormente, a continuación se describen las estrategias consideradas para dar seguimiento y atención para obtener mejores resultados que permitan el desarrollo óptimo de los procedimientos de atención para alcanzar en su totalidad la finalidad del programa social, que es el proporcionar a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas un recurso económico para salir del ciclo de la violencia familiar, así como mejorar su calidad de vida construyendo una nueva cultura de paz.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018 (oportunidades y Amenazas)		
Objetivo central de proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
Oportunidades (externas)	- Realizar acciones de prevención y difusión comunitaria sobre la violencia familiar y trata de personas. - Seguir capacitando y sensibilizando al personal para que continúe dando un seguimiento y acompañamiento especializado a las derechohabientes del programa.	- Realizar estudios de caso que nos permita observar si se generaron las herramientas necesarias y suficientes para que las mujeres y mujeres trans continúen su empoderamiento e independencia económica. -Asignación de mayor personal en el área operativa.
Amenaza (Externas)	- Continuar con las atenciones especializadas a través de las instancias de canalización, para la toma de decisiones asertivas. -Acciones de sensibilización sobre convivencia y resolución pacífica de conflictos, al interior de las familias, así como talleres de no violencia.	-Continuar con el seguimiento para fomentar que las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas no regresen a vivir con la persona agresora.

Además, en este apartado se integran las principales estrategias de mejora del programa social cuya finalidad es erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas además de potenciar las Fortalezas y Oportunidades, como se refiere en el siguiente cuadro:

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018 (Debilidades y Amenazas)			
Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudios de caso que nos permitan observar si se generaron las herramientas necesarias y suficientes para que las mujeres y mujeres trans continúen su empoderamiento e independencia económica. -Asignación de mayor personal en el área operativa 	En proceso	Mayor personal profesional y capacitado para la realización de estudios de casos de las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas.
Amenaza	<ul style="list-style-type: none"> -Continuar con el seguimiento para fomentar que las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar y trata de personas no regresen a vivir con la persona agresora. 	En proceso	<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres y mujeres trans empoderadas -Mujeres y mujeres trans con alta autoestima

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF, DGIDS, SEDESO, CDMX.

VIII.3. Comentarios Finales

Ruta crítica para el seguimiento de las estrategias de mejora (en el corto, mediano y largo plazo).

Con la finalidad de dar seguimiento y atender las estrategias referidas anteriormente con respecto a las propuestas de mejora, derivadas de la matriz FODA, se considera el siguiente cronograma para su proceso:

Ruta crítica para el seguimiento de las estrategias de mejora				
Estrategia de mejora	Area responsable	Periodo de Análisis		
		Años de aplicación		
		2018	2019	2020
Selección de muestra para el análisis de “Estudios de Caso”	Coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS			
Elaboración de los “Estudios de Caso”	Coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS			
Análisis de los “Estudios de Caso”	Coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS			
Procesamiento de información del análisis de los “Estudios de Caso”	Coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS			
Interpretación de resultados	Coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS			
Resultados de los “Estudios de Caso”	Coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS			

Fuente: Información de la Oficina de Programas Especiales de la DAPVF. DGIDS. SEDESO. CDMX.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
- Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI).
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2011)
- Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (anual 2017)
- Reglas de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar 2015, 2016 y 2017
- Información estadística que genera el área operativa
- Padrón de derechohabientes del programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2015, 2016 y 2017.
- Evaluación Interna de los años 2016 y 2017 del programa social Seguro Contra la Violencia Familiar, ejercido en 2015 y 2016 respectivamente.